UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

ANDY JOAO TRAUCO VARGAS

RICHARD MAURO VARA DE LA VEGA

Pucallpa - Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 07:00 am del día lunes 30 de junio del año 2025, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente sustentación y/o defensa de la tesis denominada "EL DELITO DE EXTORCIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY AÑO 2023", presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **ANDY JOAO TRAUCO VARGAS Y RICHARD MAURO VARA DE LA VEGA.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS (Presidente), Dr. WASHINGTON QUINTANILLA OSORIO (Miembro) y Mg. ELADIO GUZMAN VILLA (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 102-2025-UNU/FDyCP/GyT de fecha 23 de junio del 2025; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma satisfactoria por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: **ANDY JOAO TRAUCO VARGAS Y RICHARD MAURO VARA DE LA VEGA** fueron APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 08:00 am. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. JORGE ANIANO RUIZ ROJAS
PRESIDENTE

Soc. WASHINGTON QUINTANILLA OSORIO
MIEMBRO

Mg. ELADIO GUZMAN VILLA
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

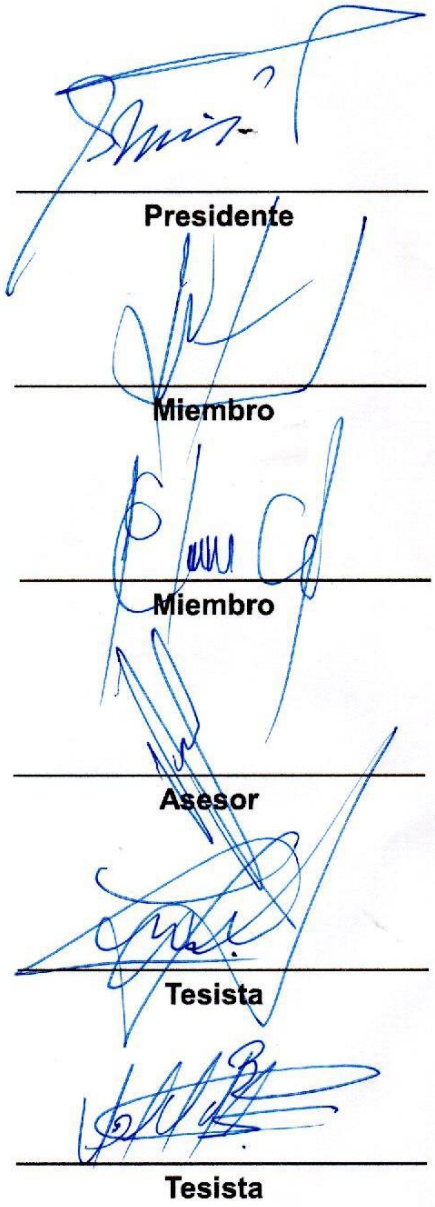

Dr. Jorge Aniano Ruiz Rojas

Presidente

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio

Miembro

Mg. Eladio Guzman Villa

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Asesor

Andy Joao Trauco Vargas

Tesista

Richard Mauro Vara de la Vega

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº **V/0723-2024** .

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023**"

Autor(es)	:	**TRAUCO VARGAS, ANDY JOAO**
		VARA DE LA VEGA, RICHARD MAURO
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. SANTILLAN TUESTA, JOEL ORLANDO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 7%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 16/12/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, ANDY JOAO TRAUCO VARGAS

Autor de la tesis titulada : EL DELITO DE EXTORSION Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023

Sustentada el año: 30 JUNIO DEL 2025

Asesor(a): DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 30 / 06 / 2025

Email: andytrauco1999@gmail.com Firma:

Teléfono: 941993976 DNI: 71386233

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, RICHARD MAURO VARA DE LA VEGA

Autor de la tesis titulada : EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY. AÑO 2023

Sustentada el año: 30 JUNIO DEL 2025

Asesor(a): DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 30 / 06 / 2025

Email: rvdlv.16@gmail.com Firma:

Teléfono: 945295536 DNI: 45286456

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

A mis padres por confiar en mí y siempre apoyarme en todo momento. En especial a mi madre Julia Isabel por enseñarme que todo se puede, que a pesar de las dificultades siempre habrá luz. Todo esfuerzo tiene su recompensa y siempre estaré agradecido con ella porque cada esfuerzo que hizo por mí para que esto sea posible se lo recompensaré hasta el último momento.

Andy Joao

A Dios, quien me ha brindado fuerza, sabiduría y resiliencia en cada paso de este camino académico A mi querida familia y en especial a mis queridas hijas Ceyrid Shafa y Valía Sharid, por todo su apoyo y amor incondicional. Y a mis padres Silvia Sonia y Mauro, por sus legados de perseverancia y sacrificio que continúa inspirándome cada día. Este logro es también es suyos.

Richard Mauro

AGRADECIMIENTOS

Toda nuestra gratitud a los asesores de la Universidad Nacional de Ucayali, quienes nos guiaron siempre en este camino, sus enseñanzas han sido fundamentales en este crecimiento académico y profesional Así mismo a nuestros compañeros de clase, juntos hemos enfrentado desafíos y celebrados logros. Espero que este agradecimiento refleje nuestros respetos y aprecios por cada uno de ustedes.

Los Autores

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii
AGRADECIMIENTOS viii
ÍNDICE GENERAL ix
ÍNDICE DE TABLAS xi
ÍNDICE DE FIGURAS xii
RESUMEN xiii
ABSTRACT xiv
INTRODUCCIÓN xv
CAPÍTULO I 18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 18
1.1. Descripción del Problema 18
1.2. Formulación del problema 21
1.2.1. Problema general 21
1.2.2. Problemas específicos 21
1.3. Formulación de objetivos 21
1.3.1. Objetivo general 21
1.3.2. Objetivos específicos 21
1.4. Justificación de la investigación 22
CAPÍTULO II 23
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 23
2.1. Antecedentes jurídicos del problema 23
2.1.1. Antecedentes internacionales 23
2.1.2. Antecedentes nacionales 25
2.1.3. Antecedentes locales 27
2.2. Bases Teóricas 28
2.3. Marco Legal 29
2.4. Definición de términos básicos 32
2.5. Hipótesis y/o sistemas de hipótesis 35
2.6. Variables 36
2.7. Operacionalización de Variables 36
CAPÍTULO III 40
METODOLOGÍA 40
3.1. Método de Investigación 40
3.2. Población y muestra 42

3.2.1. Población 42
3.2.2. Muestra 42
3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos 42
3.4. Procedimiento de recolección de datos 43
3.5. Tratamiento de datos 44
CAPÍTULO IV 45
RESULTADOS Y DISCUSIONES 45
4.1. Resultados de la Investigación 45
4.2. Contraste de hipótesis 56
4.3. Discusión de resultados 66
CAPÍTULO V 70
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 70
5.1. Conclusiones 70
5.2. Recomendaciones 71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 73
ANEXOS 79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables 39
Tabla 2. Confiabilidad del instrumento 45
Tabla 3. Baremos de la variable 1: Delito de extorsión 46
Tabla 4. Baremos de la dimensión 1.1: Métodos utilizados 47
Tabla 5. Baremos de la dimensión 1.2: Victimas 48
Tabla 6. Baremos de la dimensión 1.3: Impacto económico 49
Tabla 7. Baremos de la variable 2: Seguridad ciudadana 51
Tabla 8. Baremos de la dimensión 2.1: Mecanismos de justicia 52
Tabla 9. Baremos de la dimensión 2.2: Control de delito 54
Tabla 10. Baremos de la dimensión 2.3: Protección civil 55
Tabla 11. Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1.1: Métodos utilizados 57
Tabla 12. Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1.2: Víctimas 59
Tabla 13. Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1.3: Impacto económico 62
Tabla 14. Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1: Delito de extorsión 65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Gráfico de barras de la variable 1: Delito de extorsión 46
Figura 2. Gráfico de barras de la dimensión 1.1: Métodos utilizados 47
Figura 3. Gráfico de barras de la dimensión 1.2: Victimas 48
Figura 4. Gráfico de barras de la dimensión 1.3: Impacto económico 50
Figura 5. Gráfico de barras de la variable 2: Seguridad ciudadana 51
Figura 6. Gráfico de barras de la dimensión 2.1: Mecanismos de justicia 52
Figura 7. Gráfico de barras de la dimensión 2.2: Control de delito 54
Figura 8. Gráfico de barras de la dimensión 2.3: Protección civil 55

RESUMEN

El presente estudio planteó como objetivo general determinar qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023. Para abordar este tema, se llevó a cabo un estudio de tipo aplicado, de nivel descriptivo y presenta un diseño no experimental - transversal. La población estuvo compuesta por todos los casos de extorsión denunciados en la comisaria San Fernando – Manantay, durante el periodo de mayo a diciembre del año 2023; por su parte, la muestra estuvo conformada por todas aquellas denuncias que fueron admitidas por las Fiscalías Penales Corporativas de Coronel Portillo. La técnica de recolección que se utilizó fue el análisis documental y como instrumento una lista de cotejo. Entre los resultados se obtuvo que en un 85,6% de los casos analizados, las extorsiones han devenido en agresiones físicas y/o daños materiales en el patrimonio de los agraviados, por lo que se concluyó que la extorsión es uno de los cinco principales delitos que provocan una sensación de inseguridad permanente entre más del 50% de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

Palabras clave: Extorsión, Delito, Inseguridad, Manantay.

ABSTRACT

The present study had as its general objective to determine what type of consequences the crime of extortion entails on the citizen security of the inhabitants of the district of Manantay, during the year 2023. To address this issue, an applied study was carried out, at a descriptive level and presents a non-experimental - transversal design. The population was composed of all the cases of extortion reported to the San Fernando - Manantay police station, during the period from May to December 2023; for its part, the sample was made up of all those complaints that were admitted by the Corporate Criminal Prosecutor's Offices of Coronel Portillo. The collection technique used was documentary analysis and a checklist as an instrument. Among the results, it was obtained that in 85.6% of the cases analyzed, extortions have resulted in physical attacks and/or material damage to the property of the aggrieved parties, which is why it was concluded that extortion is one of the five main crimes that cause a feeling of permanent insecurity among more than 50% of the inhabitants of the Manantay district, during the year 2023.

Keywords: Extortion, Crime, Insecurity, Manantay.

INTRODUCCIÓN

El delito de extorsión se ha convertido en una de las amenazas más graves para la seguridad ciudadana en muchas partes del mundo, especialmente en países de América Latina, donde las tasas de criminalidad han aumentado considerablemente en las últimas décadas. Este fenómeno delictivo no solo afecta a las personas y empresas que son víctimas directas de las amenazas y chantajes, sino que también tiene un impacto en el desarrollo económico, social y psicológico de las comunidades afectadas. La extorsión se manifiesta a través de diversas formas y métodos que incluyen desde el cobro de "cuotas de protección" hasta amenazas de violencia física o destrucción de propiedades si no se cumplen las demandas del extorsionador, este tipo de delito fomenta un clima de miedo, reduce la confianza de los ciudadanos en las instituciones y afecta negativamente la percepción de seguridad en los espacios públicos y privados.

Para contextualizar el tema, los autores han tomado como referencia el planteamiento de Yupari, I., Zapata, L., León, H., Melendrez, M. (2020), quienes señalan que, la extorsión es un delito en el cual el perpetrador coacciona a la víctima mediante amenazas de daños físicos, económicos o emocionales con el objetivo de obtener un beneficio monetario o material. La gravedad de este delito radica en su capacidad para desestabilizar comunidades enteras, ya que muchas veces se presenta en regiones controladas por organizaciones criminales que ejercen su poder mediante el uso de la violencia y el terror. En algunos casos, estos grupos operan de manera tan organizada llegan a influir negativamente en sectores claves de la economía, como el comercio y el turismo, generando pérdidas económicas sustanciales y afectando el bienestar general de la población; en consecuencia, la extorsión se convierte en un obstáculo directo para el desarrollo y progreso de la sociedad, dificultando el progreso de las comunidades y el bienestar de sus habitantes.

La extorsión y la seguridad ciudadana están vinculadas de manera crítica porque la primera atenta contra la capacidad del Estado de garantizar un entorno seguro y ordenado para sus ciudadanos, mientras que la seguridad ciudadana implica no solo la ausencia de

violencia, sino también la garantía de condiciones que permitan el desarrollo pacífico de la vida en sociedad. Sin embargo, cuando la extorsión se convierte en un fenómeno común en distintos entornos, tanto urbanos como rurales, se debilita esta estructura de seguridad, esto ocurre porque la extorsión no solo vulnera a las víctimas directas, sino que tiene un efecto de repercusión en toda la comunidad, ya que infunde miedo y desconfianza hacia el sistema de justicia y sus representantes.

Con la finalidad de contar con un enfoque local, se consideró a Bernal y Villeda (2019), quienes mencionan que, en las ciudades peruanas donde la extorsión es frecuente, se han generado fracturas en las relaciones sociales, fomentando la desconfianza y el temor entre los vecinos, quienes han perdido la confianza y el respeto hacia las autoridades o incluso entre ellos mismos para denunciar estos crímenes, este clima de sospecha y de falta de apoyo mutuo debilita la capacidad de la comunidad para organizarse y resistir contra las amenazas criminales. Además, se observa un deterioro en los mecanismos de protección comunitaria, ya que los ciudadanos perciben la extorsión como un problema difícil de resolver, lo cual genera una sensación de impotencia y vulnerabilidad frente al crimen organizado, de tal manera que la extorsión socava tanto la seguridad ciudadana como el tejido social, dificultando la construcción de una sociedad comprometida en la lucha contra la delincuencia.

En cuanto a las consecuencias de la extorsión en la seguridad ciudadana, éstas pueden ser observadas en múltiples niveles; desde el punto de vista social, la extorsión afecta el tejido comunitario, creando una atmósfera de miedo que limita la libre convivencia entre los ciudadanos. A nivel económico, este delito implica una pérdida considerable de recursos tanto para las víctimas directas como para las instituciones de seguridad, que deben dedicar tiempo y esfuerzo en su prevención y erradicación. En el ámbito psicológico, las personas que sufren extorsión pueden experimentar altos niveles de estrés, ansiedad y temor, afectando su calidad de vida y su capacidad de desarrollar sus actividades diarias con normalidad. Además, en algunos casos, el impacto de la extorsión llega a afectar a

familiares y amigos de la víctima, lo que amplía el círculo de impacto negativo en la comunidad.

En contraste, las autoridades enfrentan un reto significativo al tratar de controlar y reducir el índice de extorsión, ya que este delito no siempre es fácil de identificar y combatir; a menudo, las víctimas no denuncian debido al temor de represalias, lo que permite que los delincuentes continúen operando sin mayores consecuencias. Además, en algunos contextos, la corrupción y la falta de recursos en las fuerzas policiales agravan la situación, limitando las capacidades de respuesta del Estado. Por otra parte, la extorsión se ha convertido en una fuente de ingresos importante para algunas organizaciones criminales, quienes ven en esta práctica una forma de financiar sus operaciones, lo que implica que la erradicación de este delito requiere una estrategia integral que involucre no solo a las fuerzas de seguridad, sino también a la comunidad y a diversas instituciones del Estado.

Por todo ello, se analizó en profundidad el delito de extorsión, con especial énfasis en sus consecuencias en la seguridad ciudadana, para poder alertar sobre la presencia de un delito del cual poco se hace noticia en Ucayali, pero que tiene niveles alarmantes en las demás regiones, a tal punto que se vienen realizando movilizaciones sociales masivas exigiendo al gobierno tome medidas acertadas para frenar su aparente incontenible avance.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema

En el contexto internacional, el crimen organizado viene demostrando gran capacidad de innovación, amoldándose a los contextos y creando nuevas modalidades ante las respuestas institucionales. La extorsión es uno de los delitos que ha presentado un alto grado de evolución, generando para los delincuentes cuantiosos recursos que les brinda la capacidad de seguir expandiendo su control territorial, ampliándose así un círculo vicioso que parece muy difícil de ser derrotado. Ochoa y Páramo (2021) exponen que la extorsión representa un desafío significativo para la seguridad jurídica y el orden público en numerosos países. Esta actividad delictiva, que abarca diversas formas y dimensiones, compromete la integridad de la sociedad al afectar tanto a individuos como a entidades comerciales. La gravedad de la situación se intensifica cuando se constata la participación activa de organizaciones criminales en la ejecución de actos extorsivos, los cuales pueden dirigirse indiscriminadamente hacia negocios locales, ciudadanos vulnerables o incluso instancias gubernamentales. Además, la seguridad ciudadana se ve amenazada cuando la extorsión es perpetrada por organizaciones criminales internacionales, ya que estas suelen operar con impunidad en áreas geográficas específicas o utilizar tecnologías avanzadas para dificultar su rastreo. La cooperación legal y la compartición de información entre países son esenciales para rastrear y desmantelar estas redes criminales, así como para adoptar estrategias preventivas que disuadan la comisión de este delito.

Ante una amenaza tan seria, se han establecido convenciones y tratados que buscan abordar la extorsión y fortalecer la seguridad ciudadana. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convenio de Palermo), por ejemplo, proporciona un marco legal para la cooperación internacional

en la lucha contra la delincuencia organizada, incluida la extorsión. Sin embargo, su implementación efectiva requiere un compromiso sostenido por parte de los Estados miembros. En este sentido, desde una perspectiva legal, la extorsión no solo representa una amenaza palpable para la seguridad ciudadana, sino que también plantea desafíos significativos en términos de aplicación de la ley y administración de justicia. La variedad de formas y magnitudes que asume este delito impone una carga adicional sobre los sistemas legales, que deben adaptarse a las cambiantes dinámicas de la extorsión para garantizar la protección de los ciudadanos y el orden social.

En el Perú, la extorsión se presenta como una problemática seria que afecta la seguridad ciudadana y demanda una atención específica, debido a que el fenómeno de la extorsión se ha experimentado de muchas formas y manera por bandas organizadas en este tipo de actos violentos, robos, secuestros y delitos criminales, y, con el paso de los años se ha extendido por todo el territorio hasta llegar a zonas antes consideradas tranquilas. Como prueba de dicha situación, según el INEI (2022), solo en Lima se ha observado que la inseguridad ha empeorado, ya que registró 11.852 ciudadanos detenidos por delitos: contra el cuerpo y la salud, la libertad, contra la seguridad pública, entre otras. Ante esta situación, Lazo y Rivas (2022) señalan que el Perú ha enfrentado desafíos significativos en cuanto a la extorsión, particularmente en zonas urbanas y regiones donde la presencia de grupos criminales organizados es más fuerte, mencionando que los sectores más afectados incluyen el comercio, la construcción y el transporte. Por lo que las autoridades peruanas han implementado medidas para combatir este problema, pero su erradicación total sigue siendo un desafío debido a factores como la pobreza, la falta de oportunidades y la debilidad de algunas instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.

Bajo el ámbito legal, el Perú cuenta con disposiciones específicas para la extorsión en su Código Penal, donde define la extorsión en su artículo 200, como un

delito que atenta contra la libertad individual y el patrimonio económico de las personas. Sin embargo, su complejidad radica en las múltiples formas en las que puede presentarse, desde amenazas directas hasta extorsiones virtuales, lo que requiere una legislación que se adapte y evolucione para abordar estas variadas modalidades. Además, otro aspecto crítico es la poca colaboración entre las autoridades locales y nacionales para abordar la extorsión de manera integral, como son por medio de los programas de prevención, concientización y participación ciudadana también, lo cual es una estrategia legal para combatir este delito y fortalecer la seguridad en todo el país.

A nivel local, en el distrito de Manantay, la extorsión no solo constituye una amenaza abstracta, sino que tiene un impacto inmediato y directo en la vida cotidiana de los ciudadanos. Esto se debe a que el distrito enfrenta desafíos específicos relacionados con la extorsión, los cuales se manifiestan principalmente en la intimidación a pequeños comercios locales, agricultores y residentes; quienes, ante la extorsión dirigida hacia ellos ocasiona consecuencias devastadoras para los empresarios locales, quienes, en muchos casos, se ven obligados a ceder a las demandas de los extorsionadores para garantizar la seguridad de sus negocios y la integridad de sus empleados, dado que la amenaza constante de violencia o daño a la propiedad resulta paralizante para estos emprendedores, afectando negativamente la viabilidad económica de sus establecimientos y, por ende, repercutiendo en la estabilidad financiera de la comunidad en general.

Por otra parte, este fenómeno genera un aumento palpable de los niveles de criminalidad en el distrito, contribuyendo a la creación de un ambiente de temor e inseguridad en la comunidad, esto debido a que dicho aumento debilita la confianza de la comunidad en las instituciones encargadas de mantener la seguridad ciudadana, por lo que la percepción de que las autoridades no pueden abordar eficazmente esta problemática ocasiona un distanciamiento entre la población y las

fuerzas del orden, dificultando los esfuerzos colaborativos necesarios para enfrentar y prevenir estos delitos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿Qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué consecuencias produce los métodos utilizados para la extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023?
- ¿Cuáles son las consecuencias que produce el delito de extorsión sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023?
- ¿De qué magnitud es el impacto económico del delito de extorsión que afecta a los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar qué consecuencias produce los métodos utilizados para la extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.
- Determinar cuáles son las consecuencias que produce el delito de extorsión sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023.

- Especificar de qué magnitud es el impacto económico del delito de extorsión que afecta a los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica

El presente estudio se justifica de manera teórica, ya que fomentará una revisión y reflexión exhaustiva sobre los conceptos y teorías vinculados al delito de extorsión y a la seguridad ciudadana. Este enfoque teórico permitirá una comprensión más profunda de los fundamentos que subyacen a estos fenómenos criminales, promoviendo así un análisis crítico que va más allá de la mera observación de casos individuales.

1.4.2. Justificación Práctica

El presente estudio se fundamenta de manera práctica, ya que su objetivo central reside en la obtención de datos concretos que permitan la toma de medidas efectivas en relación con el delito de extorsión y la seguridad ciudadana. Al culminar la investigación, se espera contar con información valiosa y específica que sirva como base sólida para el diseño e implementación de estrategias y políticas destinadas a mitigar y prevenir la extorsión en la comunidad del distrito de Manantay.

1.4.3. Importancia

La realización de un estudio exhaustivo sobre el delito de extorsión y la seguridad ciudadana en el distrito de Manantay adquiere una importancia crucial, ya que aborda problemáticas que impactan directamente la vida cotidiana de los ciudadanos y la estabilidad de la comunidad. Este estudio se erige como una herramienta esencial para comprender, analizar y proponer soluciones concretas a desafíos que afectan profundamente la calidad de vida de los residentes.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes jurídicos del problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Téllez (2019), en su tesis titulada *"Medidas preventivas contra el delito de extorsión en el sector empresarial en Colombia"*, tuvo como objetivo dar a conocer medidas preventivas de seguridad contra el delito de la extorsión en el sector empresarial en Colombia, en complementariedad de la Seguridad y Vigilancia privada con la fuerza pública. Como conclusión se obtuvo, que, durante el postconflicto en Colombia, la extorsión no solo persiste como una amenaza preocupante en el ámbito empresarial o privada, sino que también se posiciona como uno de los delitos más perjudiciales a nivel nacional, afectando directamente la seguridad ciudadana, una prioridad destacada del Gobierno Nacional.

Hernández (2023), en su artículo titulada *"Seguridad ciudadana y los gobiernos locales. El caso de Benito Juárez, Quintana Roo"*, tuvo como objetivo analizar la política de seguridad ciudadana instrumentada en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el periodo 2018-2021. La investigación se basó a través del enfoque del nuevo institucionalismo en las políticas públicas y el concepto de seguridad ciudadana. Los resultados exponen que la alineación entre los órdenes de gobierno generó confusión en la manera de instrumentar la política de seguridad a nivel municipal.

Garofalo (2020), en su tesis titulada "*El alto índice de delitos cometidos dentro de la provincia de los ríos Canton Montalvo, por personas que se movilizan en motocicletas y su incidencia en la seguridad ciudadana*", tuvo como objetivo elaborar una reforma a la ley de tránsito que disminuya el alto índice de delitos cometidos en el uso de motocicletas. Como metodología se

aplicó la investigación cualitativita y cuantitativa. Como conclusión, se observó un notable incremento de la violencia en el cantón Montalvo. Una parte significativa de la población ha sufrido robos en motocicleta, la cual se ha convertido en el vehículo preferido por los delincuentes debido a la facilidad que les brinda para aproximarse a sus víctimas y facilitar la huida en caso necesario.

Quiñones (2019), en su tesis titulada *"La institucionalidad de la seguridad ciudadana frente al delito de la extorsión: Estudio de caso en la Localidad de los Mártires de Bogotá en los años 2012 al 2016"*, tuvo como objetivo analizar la gestión por parte de las instituciones reguladoras en materia de seguridad ciudadana frente a dicho delito durante el periodo 2012 a 2016. La investigación fue de tipo documental con enfoque cualitativo. Se concluyó que la falta de coordinación interinstitucional fue ocasionada debido a la no integración por parte de los actores involucrados en el proceso, debido a la desconfianza entre los organismos de control no permitieron generar un trabajo en armonía y buscado establecer una correcta sinergia institucional que lograra beneficiar al ciudadano de la localidad de los mártires en lo que respecta al delito de la extorsión y desarrollo de la política ciudadana en Bogotá.

Jiménez (2021), en su tesis titulada *"Influencia del sistema integrado de identificación balística en la resolución de muertes producidas por armas de fuego en Ecuador"*, tuvo como objetivo identificar la importancia e influencia del sistema integrado de identificación balística en la resolución de casos de muertes violentas por armas de fuego en Ecuador. La investigación fue de tipo descriptiva y de enfoque cuantitativo. Se concluye que el sistema de identificación balística posibilita el almacenamiento de información sobre armas incautadas mediante las muestras obtenidas, como testigos balísticos, y diversos eventos e indicios balísticos, tales como balas, vainas y

fragmentos. Este sistema facilita la obtención de correlaciones que los agentes fiscales ha empleado con éxito para resolver casos de homicidio. Además, el IBIS es capaz de detectar cuándo un arma de fuego ha estado presente o ha participado en varios eventos, proporcionando así una herramienta valiosa para la investigación criminal.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Giudiche (2019), en su tesis titulada "*Nivel de prevención ante el delito de extorsión y la seguridad ciudadana en el Distrito fiscal de lima 2016*", planteó como objetivo general evaluar el nivel de prevención ante el delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima – 2016. La metodología fue de tipo aplicada, nivel evaluativo y el diseño es no experimental ya que no se manipularon las variables de estudio. Como resultado de la investigación en el cálculo estadístico de Chi Cuadrado se demostró la validez científica de la hipótesis: El nivel de prevención ante el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima, la cual fue representada a través del 61,3% de la población de Lima Metropolitana, la cual considera La inseguridad como el principal problema que afecta su calidad de vida. Concluyendo que debe existir más coordinación entre la Policía Nacional y los Fiscales Penales, para una mayor seguridad ciudadana ante los casos de delito de extorsión.

Evangelista y Quispe (2019), en su tesis "*Delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019*", plantearon como objetivo general determinar de qué manera el delito de extorsión influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019. Se empleó una metodología de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental-transversal, de tipo correlacional-causal. Se obtuvo como resultados, según la prueba de Mantel – Haenszel, que la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente

ha sido de 0,007, que es menor al nivel de significancia que es de 0,05, lo que implica que sí existe influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente, por lo tanto, se acepta la Hipótesis General. Concluyendo que el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019.

Rojas (2022), en su tesis titulada "*El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021*", planteó como objetivo general demostrar si el delito de extorsión incide en la percepción de la seguridad ciudadana en los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao. El tipo de investigación fue básica con un diseño descriptivo además con un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de corte transversal. Se obtuvo como resultados a través del estudio de Rho Spearman un valor de 0,945, el cual fue alto y significativo, demostrando que existe una correlación alta y positiva entre las variables. Concluyendo que, el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao, en el año 2021.

Armas (2022), en su tesis titulada "*El aumento progresivo del delito de extorsión y la vulneración de la seguridad ciudadana en tiempos de pandemia, Lima Norte, 2020*", plantea como objetivo general determinar si el aumento progresivo del delito de extorsión vulnera la seguridad ciudadana en tiempos de pandemia, Lima Norte, 2020. Se empleó como metodología un estudio básico siendo catalogada como una investigación pura, utilizando el diseño de la teoría fundamentada. Concluyendo que, la extorsión lesiona la seguridad ciudadana, a través de estas bandas criminales que operan con diferentes modalidades y buscan la obtención ilícitamente de patrimonios queriendo mantener una vida despreocupada. Además, otro gran aporte que es necesario emplear serían medidas legales más efectivas fortaleciendo una

cultura jurídica, para que las acciones sean precisas con la ley. Referente a ello esta sociedad necesariamente debe tener medidas de seguridad frente a este caso, ya que hay un quiebre en lo que respecta a la inseguridad por parte de las acciones que comenten estos criminales que llegan hasta atentar con la vida de la persona.

Benites (2021), en su tesis titulada *"La extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana de los habitantes del Distrito San Isidro Lima-2021"*, tuvo como objetivo determinar cómo influye la extorsión en la seguridad ciudadana de los habitantes de dicho distrito. La investigación fue de tipo básica, nivel descriptivo correlacional y con diseño no experimental. Como resultado se obtuvo el R de Pearson, un Valor Positivo y Medio 0.447 y la Sig. Bilateral es de ,000. De tal manera, se concluyó que existe influencia positiva de la extorsión en la seguridad ciudadana en los habitantes señalados.

2.1.3. Antecedentes locales

Huayaban, Rios y Silva (2019), en su tesis titulada *"El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía, ciudadanía) y su incidencia en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-216"*, tuvo como objetivo determinar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policías y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-2016. La investigación fue de tipo no experimental con nivel descriptivo y método inductivo-deductivo. Como resultado, se determinó que el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana incide desfavorablemente en los delitos contra el patrimonio en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-2016. Se concluyó que el rol de los responsables de la seguridad en el distrito de Yarinacocha incide de forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable 1: Delito de extorsión

Yupari, I., Zapata, L., León, H., Melendrez, M. (2020), define el delito de extorsión como una acción delictiva en la que una persona, denominada extorsionador, utiliza la coerción, amenazas o intimidación para obtener algo de valor de otra persona, empresa u organización, esta acción se realiza con la intención de obtener un beneficio indebido o ilegítimo a expensas de la víctima.

Dimensión 1.1: Métodos utilizados

Obando (2016) argumenta que los métodos utilizados para la extorsión son diversos y pueden variar según las circunstancias específicas y las estrategias empleadas por los extorsionadores, en términos generales, la extorsión implica el uso de coerción, amenazas o intimidación para obtener algo de valor de la víctima.

Dimensión 1.2: Víctimas

Rodríguez (2017) menciona que las víctimas de extorsión son aquellas personas, empresas u organizaciones que son objeto de amenazas, coerción o intimidación por parte de los extorsionadores con el fin de obtener algo de valor, las víctimas de extorsión se definen como aquellos individuos o entidades que sufren las consecuencias negativas de este delito, que pueden incluir pérdidas económicas, daño a la reputación, estrés emocional y temor por su seguridad.

Dimensión 1.3: Impacto económico

Ledesma (2016) menciona que el impacto económico en las víctimas de extorsión se refiere al costo financiero y económico que enfrentan como resultado directo e indirecto de ser objeto de este delito, estos costos pueden ser significativos y pueden tener un impacto duradero en la estabilidad financiera y la viabilidad de las víctimas afectadas.

2.2.2. Variable 2: Seguridad ciudadana

Dimensión 2.1: Mecanismo de justicia

Cordero (2020) menciona que un mecanismo de justicia es un sistema integral que abarca diversas instituciones, normas y procedimientos diseñados para administrar la justicia y garantizar el respeto de los derechos legales de los ciudadanos, estos mecanismos desempeñan un papel fundamental en la protección de los derechos humanos, la promoción del Estado de derecho y la garantía de la paz y la seguridad en una sociedad.

Dimensión 2.2: Control del delito

Paez, C., Peón, I., Ramírez, Y. (2018), argumenta que el control del delito se define como el conjunto de acciones y políticas dirigidas a mantener el orden público; estas implican una serie de acciones integradas y coordinadas dirigidas a prevenir, detectar, investigar y responder al delito de manera efectiva para proteger a los ciudadanos y salvaguardar el respeto por la ley.

Dimensión 3.3: Protección civil

Tejeda y Palafox (2021) mencionan que la protección civil es un enfoque integral empleado como beneficio para la sociedad que abarca políticas y programas de apoyo tomando las medidas necesarias garantizando una capacidad de respuesta y recuperación destinadas a proteger a la población ante emergencias, promoviendo así la seguridad, la resiliencia y el bienestar de la sociedad, abarcando la seguridad ciudadana.

2.3. Marco Legal

En Perú, el delito de extorsión está tipificado y regulado principalmente en el Código Penal y otras normativas relacionadas. Por otro lado, respecto a la seguridad ciudadana, se encuentra regulada en diversas leyes y disposiciones que establecen medidas y políticas para garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos. A continuación, se muestra el marco legal relevante en el Perú para estos temas:

- **Delito de extorsión**

El Código Penal peruano establece lo siguiente:

Artículo 200.- Extorsión

El que mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años.

La misma pena se aplicará al que, con la finalidad de contribuir a la comisión del delito de extorsión, suministra información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, cargo u oficio o proporciona deliberadamente los medios para la perpetración del delito.

El que, mediante violencia o amenaza, tomas locales, obstaculiza vías de comunicación o impide el libre tránsito de la ciudadanía o perturba el normal funcionamiento de los servicios públicos o la ejecución de obras legalmente autorizadas, con el objeto de obtener de las autoridades cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años.

El funcionario público con poder de decisión o el que desempeña cargo de confianza o de dirección que, contraviniendo lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política del Perú, participe en una huelga con el objeto de obtener para sí o para terceros cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será sancionado con inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

La pena será no menor de quince ni mayor de veinticinco años e inhabilitación conforme a los numerales 4 y 6 del artículo 36, si la violencia o amenaza es cometida:

a) A mano armada, o utilizando artefactos explosivos o incendiarios.

b) Participando dos o más personas; o,

c) Contra el propietario, responsable o contratista de la ejecución de una obra de construcción civil pública o privada, o, de cualquier modo, impidiendo, perturbando, atentando o afectando la ejecución de la misma.

d) Aprovechando su condición de integrante de un sindicato de construcción civil.

e) Simulando ser trabajador de construcción civil.

Si el agente con la finalidad de obtener una ventaja económica indebida o de cualquier otra índole, mantiene en rehén a una persona, la pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años.

La pena será privativa de libertad no menor de treinta años, cuando en el supuesto previsto en el párrafo anterior:

a) Dura más de veinticuatro horas.

b) Se emplea crueldad contra el rehén.

c) El agraviado ejerce función pública o privada o es representante diplomático.

d) El rehén adolece de enfermedad grave.

e) Es cometido por dos o más personas.

f) Se causa lesiones leves a la víctima.

La pena prevista en el párrafo anterior se impone al agente que, para conseguir sus cometidos extorsivos, usa armas de fuego o artefactos explosivos.

La pena será de cadena perpetua cuando:

a) El rehén es menor de edad o mayor de setenta años.

b) El rehén es persona con discapacidad y el agente se aprovecha de esta circunstancia.

c) Si la víctima resulta con lesiones graves o muere durante o como consecuencia de dicho acto.

d) El agente se vale de menores de edad.

- **Seguridad Ciudadana**

En cuanto a la seguridad ciudadana, en Perú se cuenta con diversas leyes y disposiciones que regulan esta materia, entre las que se destacan:

- **Ley N. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**

Establece las disposiciones y lineamientos generales para la prevención y lucha contra la delincuencia, así como la participación ciudadana en la seguridad ciudadana.

- **Decreto Legislativo N. 1186**

Regula el Sistema de Videovigilancia en espacios públicos, permitiendo la instalación de cámaras de seguridad para prevenir y combatir la delincuencia.

- **Decreto legislativo N. 1611**

Establece medidas y procedimientos para la implementación del proceso de migración de competencias desde el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a los gobiernos regionales y locales. Esta normativa tiene como objetivo mejorar la descentralización y el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos subnacionales en la gestión de servicios públicos y proyectos de infraestructura.

Estas son algunas de las principales normativas relacionadas con el delito de extorsión y la seguridad ciudadana en Perú.

2.4. Definición de términos básicos

- **Intimidación a través de medios de comunicación**

Rojas (2022). La intimidación a través de medios de comunicación, también conocida como ciberacoso o cyberbullying, se refiere al uso de tecnologías digitales, como internet, redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos, entre otros, para hostigar, humillar, amenazar o causar daño a otra persona de manera repetida y deliberada. (p. 3)

- **Violencia o coerción**

Yupari, I., Zapata, L., León, H., Melendrez, M. (2020). Uso deliberado de la fuerza física, emocional, psicológica o económica para controlar, manipular o dañar a otra persona o grupo. (p.150)

- **Tamaño y escala de las víctimas**

Fernández (2017). Se refiere a la magnitud y el alcance del impacto que sufre una persona o grupo como resultado de un acto violento, abusivo o discriminatorio. (p. 23)

- **Vulnerabilidad**

Luyo (2016). La condición o estado de estar expuesto o propenso a sufrir daños, perjuicios o dificultades, ya sea físicas, emocionales, sociales o económicas. (p. 34)

- **Efectos psicológicos y emocionales**

Cárhuaz (2021). Los efectos psicológicos y emocionales se refieren a las respuestas y cambios que se producen en el estado mental y emocional de una persona como resultado de una experiencia, situación o evento particular. (p. 25)

- **Afectación al patrimonio**

Briones (2016). Se refiere conceptualmente al daño, perjuicio o impacto negativo que se produce sobre los bienes materiales, culturales, económicos o naturales de una persona, comunidad o sociedad. (p. 31)

- **Impacto en la productividad laboral**

Burbano, N., Correa, C., Oviedo, J. (2020). Consecuencias, tanto positivas como negativas, que tienen ciertos factores, eventos o condiciones en la eficiencia y el rendimiento de los trabajadores y de la organización en su conjunto. (p. 45)

- **Enriquecimiento de los extorsionadores**

Zapata (2016). Proceso mediante el cual los individuos o grupos que practican la extorsión obtienen beneficios económicos, materiales o de otro tipo a través de la coerción, la intimidación o la amenaza hacia sus víctimas. (p. 32)

- **Acceso a asesoramiento e información legal**

Cordero (2020). La capacidad de las personas para obtener orientación, asesoramiento y conocimiento sobre cuestiones legales relevantes a sus circunstancias individuales o situaciones específicas. (p. 6)

- **Mecanismos alternativos de resolución de conflictos**

Paez, C., Peón, I., Ramírez, Y. (2018). Son procesos y métodos que se utilizan para resolver disputas, diferencias o conflictos de manera pacífica, eficiente y colaborativa, sin recurrir necesariamente a los tribunales judiciales tradicionales. (p. 89)

- **Acceso a seguridad**

Tejada y Palafox (2021). Se refiere a la capacidad de las personas, comunidades o sociedades para obtener protección y salvaguardia contra amenazas, riesgos o situaciones que pongan en peligro su vida, integridad física, bienestar y derechos fundamentales. (p. 23)

- **Programas de vigilancia ciudadana y protección de individuos**

Perilla y Garzón (2018). Los programas de vigilancia ciudadana y protección de individuos son iniciativas diseñadas para involucrar a la comunidad en la supervisión y seguridad de su entorno, así como para proteger los derechos y la integridad de las personas. (p. 159)

- **Investigaciones policiales**

Zambrano (2016). Las investigaciones policiales son procesos llevados a cabo por las fuerzas del orden público, con el objetivo de recopilar información, evidencia y pruebas relevantes para esclarecer delitos, identificar a los responsables y presentarlos ante la justicia. (p. 62)

- **Desarrollo de estrategias de seguridad**

Rodríguez y Mozo (2021). El desarrollo de estrategias de seguridad se refiere al proceso de planificación y ejecución de medidas y acciones diseñadas para proteger a individuos, comunidades, organizaciones o países contra amenazas, riesgos y situaciones que puedan poner en peligro su seguridad y bienestar. (p. 425)

- **Apoyo a víctimas y testigos**

Chinchilla y Vorndran (2018). Conjunto de servicios, recursos y acciones proporcionados para ayudar a las personas que han sido afectadas por un delito o

que han presenciado un delito a superar las secuelas emocionales, físicas, económicas y sociales derivadas de la experiencia traumática. (p. 10)

- **Programas de protección civil**

Muggah (2017). Los programas de protección civil son conjuntos de medidas, políticas, acciones y recursos implementados por los gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de prevenir, mitigar, responder y recuperarse de situaciones de emergencia y desastres naturales o provocados por el ser humano. (p. 12)

- **Implementación de sistemas de alerta para las víctimas**

Álvarez y Castaño (2017). Creación y puesta en marcha de mecanismos y sistemas diseñados para alertar y proteger a las personas que están en situación de peligro o que han sido víctimas de algún tipo de amenaza, violencia o emergencia. (p. 27)

2.5. Hipótesis y/o sistemas de hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

- La extorsión es uno de los cinco principales delitos que provocan una sensación de inseguridad permanente entre los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

2.5.2. Hipótesis específicas

- Los métodos utilizados para la extorsión producen temor y violencia social a los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.
- El delito de extorsión produce consecuencias psicológicas graves sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023.
- El delito de extorsión provoca endeudamiento y quiebra de muchos negocios promovidos por los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

2.6. Variables

2.6.1. Variable 1: Delito de extorsión

Definición conceptual

Rojas (2022). La extorsión es un delito que implica el uso de amenazas, intimidación o coerción para obtener algo de valor de otra persona, empresa u organización, siendo el acto de obtener bienes, dinero, servicios o cualquier otro beneficio a través de la amenaza de causar daño físico, emocional, financiero o reputacional a la víctima o a sus intereses.

2.6.2. Variable 2: Seguridad ciudadana

Definición conceptual

Quiñones (2019). La seguridad ciudadana es un conjunto de políticas, acciones y estrategias destinadas a garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos en su vida diaria, así como a prevenir y controlar el delito y la violencia en las comunidades, definiéndose como un derecho fundamental de los individuos a vivir libres de temor, violencia y amenazas, así como el compromiso de los gobiernos y las instituciones para promover y proteger este derecho.

2.7. Operacionalización de Variables

2.7.1. Variable 1: Delito de extorsión

Definición operacional

Giudiche (2019). La extorsión es un delito que se caracteriza por el uso de la coerción o la amenaza para obtener algo de valor de otra persona o entidad, con consecuencias negativas para la víctima en caso de no cumplir con las demandas del extorsionador.

Dimensión 1.1: Métodos utilizados

Indicadores:

- Acoso
- Intimidación a través de medios de comunicación

- Violencia o coerción

Dimensión 1.2: Víctimas

Indicadores:

- Tamaño y escala de las víctimas
- Vulnerabilidad
- Efectos psicológicos y emocionales

Dimensión 1.3: Impacto económico

Indicadores:

- Afectación al patrimonio
- Impacto en la productividad laboral
- Enriquecimiento de los extorsionadores

2.7.2. Variable 2: Seguridad ciudadana

Definición operacional

Osorio (2018). La seguridad ciudadana busca proteger los derechos y el bienestar de los ciudadanos, promoviendo la prevención del delito a través de mecanismos de justicia empleando el control de la criminalidad, así mismo la protección de los derechos humanos y la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos seguros y pacíficos.

Dimensión 1.1: Mecanismo de justicia

Indicadores:

- Acceso a asesoramiento e información legal
- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Acceso a seguridad

Dimensión 1.2: Control del delito

Indicadores:

- Programas de vigilancia ciudadana y protección de individuos
- Investigaciones policiales
- Desarrollo de estrategias de seguridad

Dimensión 1.3: Protección civil

Indicadores:

- Apoyo a víctimas y testigos
- Programas de protección civil
- Implementación de sistemas de alerta para las victimas

Tabla 1. *Operacionalización de las variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
DELITO DE EXTORSIÓN	"La extorsión es un delito que implica el uso de amenazas, intimidación o coerción para obtener algo de valor de otra persona, empresa u organización, siendo el acto de obtener bienes, dinero, servicios o cualquier otro beneficio a través de la amenaza de causar daño físico, emocional, financiero o reputacional a la víctima o a sus intereses". (Rojas, 2022)	"La extorsión es un delito que se caracteriza por el uso de la coerción o la amenaza para obtener algo de valor de otra persona o entidad, con consecuencias negativas para la víctima en caso de no cumplir con las demandas del extorsionador". (Giudiche, 2019)	**Métodos utilizados**	Acoso Intimidación a través de medios de comunicación Violencia o coerción	Ordinal
			Victimas	Tamaño y escala de las victimas Vulnerabilidad Efectos psicológicos y emocionales	
			Impacto económico	Afectación al patrimonio Impacto en la productividad laboral Enriquecimiento de los extorsionadores	
SEGURIDAD CIUDADANA	"La seguridad ciudadana es un conjunto de políticas, acciones y estrategias destinadas a garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos en su vida diaria, así como a prevenir y controlar el delito y la violencia en las comunidades, definiéndose como un derecho fundamental de los individuos a vivir libres de temor, violencia y amenazas, así como el compromiso de los gobiernos y las instituciones para promover y proteger este derecho". (Quiñones, 2019)	"La seguridad ciudadana busca proteger los derechos y el bienestar de los ciudadanos, promoviendo la prevención del delito a través de mecanismos de justicia empleando el control de la criminalidad, así mismo la protección de los derechos humanos y la participación activa de la comunidad en la construcción de entornos seguros y pacíficos". (Osorio, 2018)	**Mecanismo de justicia**	Acceso a asesoramiento e información legal Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	Ordinal
			Control del delito	Acceso a seguridad Programas de vigilancia ciudadana y protección de individuos Investigaciones policiales Desarrollo de estrategias de seguridad	
			Protección civil	Apoyo a víctimas y testigos Programas de protección civil Implementación de sistemas de alerta para las victimas	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Método de Investigación

Según López y Ramos (2021), el método hipotético deductivo “consiste en un procedimiento que trata de dar respuestas a los diversos problemas que son planteados por la ciencia, para lo cual propone hipótesis que son consideradas como verdaderas, no habiendo ninguna certeza preliminar acerca de ellas” (p. 27).

En la presente investigación se empleó el método hipotético deductivo ya que se utilizó hipótesis de trabajo para dar respuestas tentativas a los problemas formulados luego de analizarse la problemática y el contexto en el cual se decidió desarrollar el estudio.

3.1.1. Tipo de Investigación

Castro, J., Gómez, L. y Camargo, E. (2023), hace referencia: “La investigación de tipo aplicado representa un enfoque vital que va más allá de la mera confrontación entre teoría y realidad. Su propósito central radica en abordar problemas concretos dentro de circunstancias y contextos específicos, llevando el conocimiento teórico a una esfera de utilidad inmediata y práctica. A diferencia de otras formas de investigación que se centran en el desarrollo teórico, el enfoque aplicado se orienta hacia la acción directa y la resolución de desafíos reales” (p. 148).

El tipo de investigación que se empleó para el estudio fue aplicado dado que se fundamentó en la necesidad de abordar problemas concretos ya presentes en el entorno, priorizando la búsqueda y aplicación de soluciones prácticas y efectivas, no solo buscar comprender la realidad, sino también intervenir activamente en ella, utilizando el conocimiento existente para impactar positivamente en situaciones concretas, promoviendo así una investigación con un impacto directo y práctico en el entorno estudiado.

3.1.2. Nivel de Investigación

Según Ramos (2020), la investigación descriptiva “Constituye un nivel fundamental en el ámbito de la investigación científica, ya que se enfoca en describir y caracterizar fenómenos, situaciones o grupos de manera detallada y sistemática, este nivel se centra en recolectar datos y observaciones precisas sobre un tema específico, sin alterar ni influenciar el entorno estudiado, su objetivo primordial es presentar una representación precisa y objetiva de la realidad, buscando identificar patrones, tendencias o características fundamentales. (p. 24)

Se empleó un nivel descriptivo en la investigación, ya que se enfocó específicamente en la extorsión, el cual es uno de los cinco principales delitos que provocan una sensación de inseguridad permanente entre los habitantes del distrito de Manantay, el investigador se apoyó en técnicas y métodos descriptivos como análisis de datos estadísticos, revisión de expedientes, entrevistas y posiblemente análisis comparativos con años anteriores.

3.1.3. Diseño de Investigación

Galarza (2021) manifiesta que: “El diseño de investigación no experimental es una estrategia de investigación que se centra en la observación, recopilación y análisis de datos existentes sin intervenir en el entorno natural o manipular variables, este enfoque se orienta hacia la recolección de información en su estado natural, sin la aplicación de tratamientos o condiciones controladas por el investigador” (p. 150).

Se empleó un diseño no experimental de corte transversal, fundamentado en la observación y análisis de variables sin intervención directa o manipulación intencional, permitió estudiar fenómenos en su entorno natural en un momento específico, sin alterar las condiciones originales, se llevó a cabo una observación detallada de los acontecimientos y variables relevantes para luego proceder con un análisis exhaustivo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

De acuerdo al planteamiento de Robles (2019): “Población es un conjunto completo de elementos, individuos, objetos o eventos que comparten una característica específica y son el foco de interés de un estudio. Esta característica puede ser cualquier atributo común que defina a estos elementos, como la edad, género, ubicación geográfica, nivel educativo, entre otros” (p. 174).

La población de interés para la investigación estuvo compuesta por todos los casos de extorsión denunciados en la comisaria de San Fernando – Manatay, durante el periodo de mayo a diciembre del año 2023.

3.2.2. Muestra

La definición de muestra se obtuvo de lo publicado por Robles (2019): “Es un subconjunto representativo de la población total que se selecciona y analiza para obtener conclusiones o inferencias sobre la población más grande” (p. 93).

La muestra fue obtenida a través del muestreo intencional no probabilístico, de acuerdo al criterio del investigador, por lo tanto, se consideraron todas las denuncias anteriormente referidas y que fueron admitidas por las Fiscalías Penales Corporativas de Coronel Portillo. De las denuncias realizadas entre mayo y diciembre del 2023, fueron admitidas un total de 45 por las correspondientes fiscalías. (n=45)

3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

3.3.1. Técnica

Según Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020), explica que, “el análisis documental es una técnica que implica la revisión, evaluación y síntesis de documentos escritos, electrónicos u otros tipos de registros con el objetivo de obtener información que se encuentre en documentos

(expedientes, historias clínicas, registros…) que forman parte del estudio como fuente de información" (p. 102).

En el presente estudio de investigación se utilizó como técnica para el recojo de información al análisis documental, debido a que se utilizó como fuente de información documentos relacionados al tema y objetivo de la investigación.

3.3.2. Instrumento

La definición dada por González y Sosa (2020) es: "Una lista de cotejo es una herramienta para recopilar información estructurada de manera sistemática y objetiva, esta herramienta proporciona una serie de ítems o criterios detallados que deben ser revisados y marcados según si se cumple o no" (p. 94).

El instrumento estuvo compuesto por una lista de cotejo estructurada que contiene 36 ítems de tipo dicotómico. Estos criterios se realizaron con la finalidad de medir todos los indicadores relacionados con las variables V1: Delito de extorsión y V2: Seguridad ciudadana. Se redactaron en un lenguaje sencillo y se plantearon de forma que los encuestados no encuentren dificultades al responderlas.

3.4. Procedimiento de recolección de datos

Los datos resultantes del análisis documental fueron recopilados y registrados minuciosamente en tablas diseñadas y creadas en hojas de cálculo de Microsoft Excel, permitiendo así realizar un procesamiento cuantitativo preciso. Este proceso implicó la creación de tablas organizativas utilizando MS Excel, donde los datos se estructurarán y clasificarán meticulosamente según dimensiones e indicadores específicos. Este enfoque detallado no solo facilitó la manipulación eficiente de la información recopilada, sino que también posibilitó una interpretación más clara y exhaustiva de los resultados obtenidos a partir del análisis documental.

3.5. Tratamiento de datos

Los datos fueron almacenados en la hoja de cálculo y se exportaron al programa SPSS versión 25 para su respectivo procesamiento estadístico. Se generaron tablas de frecuencias y gráficos de barras con el fin de facilitar la visualización de los resultados, y se proporcionó su respectiva interpretación. Para la discusión de los hallazgos, se consideraron las estadísticas descriptivas correspondientes a cada uno de los objetivos del estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Resultados de la Investigación

4.1.1. Resultados de la evaluación de Instrumento

Para poder medir el grado de confiabilidad correspondiente al cuestionario formulado en el estudio, se comenzó con la evaluación del nivel de consistencia interna, asimismo, de manera complementario se desarrolló una encuesta la cual se realizó todos los casos de extorsión denunciados en la comisaria San Fernando durante el periodo de mayo a diciembre del año 2023, encontrándose a partir de ello como conveniente la aplicación del coeficiente de Cronbach (α) como parámetro de evaluación, obteniendo como resultado la cuantificación del grado de ilación entre las preguntas del cuestionario, siendo estos resultados expuestos a continuación en la tabla 1.

Tabla 2

Confiabilidad del Instrumento

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,780	,780	36

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Tomando en consideración los resultados indicados en la tabla 2, se puede observar que en nuestro caso el valor del coeficiente alfa de Cronbach resultó ser igual a 0,780, por lo que se nos permitió asumir que el cuestionario empleado en el desarrollo del presente estudio es confiable, dado que superó el valor mínimo de confiabilidad (0,700). De modo que, en caso de que el instrumento se utilizara de manera reiterada en un elemento de la muestra, se obtendrían resultados similares o cercanos, debido a que el cuestionario mide lo que tienen que medir.

4.1.2. Resultados de la Aplicación del instrumento

Las respuestas resultantes del trabajado de campo fueron organizadas y clasificadas por medio de hojas Ms Excel fundamentándose en la variable, dimensión e indicador correspondiente. Por otro lado, para un mejor análisis, las respuestas recolectadas fueron cifradas según escala ordinal 1 y 2, catalogándolos como 1=no y 2=sí.

Por otra parte, la escala valorativa empleada en el estudio realizó su medición en relación con las dimensiones de las variables estudiadas, encontrándose a partir de ello conveniente usar dos categorías, siendo las denominaciones las mencionadas a continuación: No y Sí; asimismo, para establecer la escala de evaluación se emplearon baremos los cuales se mostrarán en las tablas del 2 al 9.

Tabla 3

Baremos de la Variable 1: Delito de extorsión

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[30-33]	No	17	37,8	37,8	37,8
[34-36]	Si	28	62,2	62,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 1

Gráfico de barras de la Variable 1: Delito de extorsión

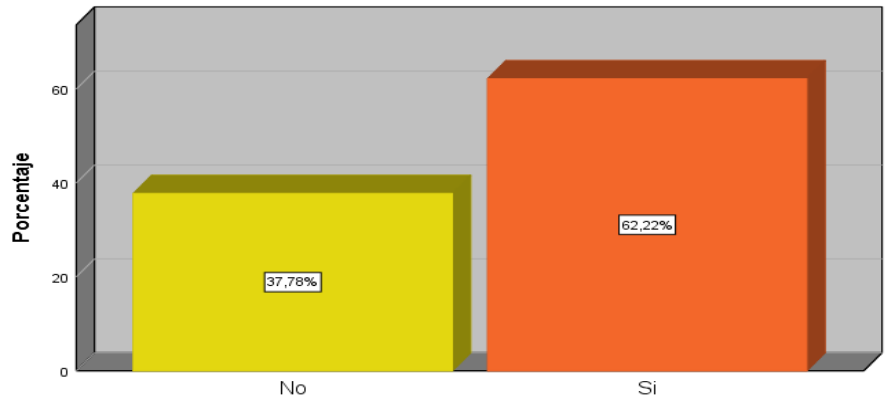

Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla 3 se puede observar la interpretación de la escala de calificación de la variable Delito de extorsión, en este caso se

muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la variable y su correspondiente dimensión. En contraste, al analizar los datos de los 45 casos estudiados, se pudo observar que, en relación con la primera variable, las dimensiones métodos utilizados, victimas e impacto económico reflejan una percepción positiva respecto al impacto que generan en la segunda variable, observamos que 28 de los casos representando un porcentaje equivalente al 62,2% acreditan que “Si” guardan relación con la sensación de inseguridad ciudadana, lo que implica que la mayoría de los casos coincide en que los métodos de extorsión y su impacto en las víctimas y la economía se alinean con las características definidas de este delito. Por otro lado, tenemos que 17 casos representados por el 37,8% acreditan que “No” guardan relación con la variable delito de extorsión, es decir, que, en estos casos, las víctimas no presentan patrones coincidentes con el delito de extorsión tal como fue definido en el análisis.

Tabla 4

Baremos de la Dimensión 1.1: Métodos utilizados

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[5-6]	No	10	22,2	22,2	22,2
[7-8]	Si	35	77,8	77,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 2

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Métodos utilizado

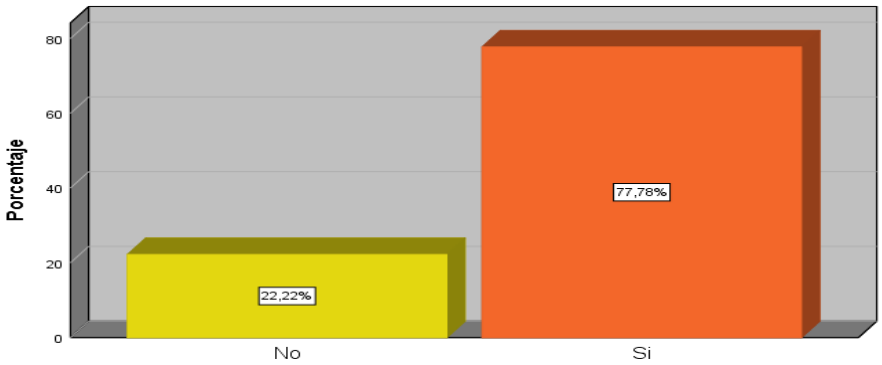

Interpretación: En la tabla 4 se puede observar la interpretación de la escala de calificación de la dimensión Métodos utilizados, en este caso se

muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la dimensión y sus indicadores correspondientes. En contraste, se pudo observar que, en relación con la dimensión, los indicadores acoso, intimidación a través de medios de comunicación y violencia o coerción brindan una percepción positiva, es decir 35 casos representando un porcentaje equivalente al 77,8% acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la dimensión métodos utilizados, lo que indica que la mayoría de los casos presenta características comunes en cuanto a las tácticas de acoso, intimidación y coerción empleadas. Este alto porcentaje revela que estas estrategias son prevalentes en la comisión del delito de extorsión, confirmando su rol fundamental en la operacionalización de dicha dimensión. Por otro lado, tenemos que 10 casos representados por el 22,2% que acreditan que “No” guardan relación con la dimensión métodos utilizados, es decir que en estos casos no se emplearon las características descritas sino que, se emplearon tácticas distintas o menos convencionales, lo que sugiere variabilidad en los métodos de extorsión.

Tabla 5

Baremos de la Dimensión 1.2: Victimas

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[15-17]	No	8	17,8	17,8	17,8
[18-20]	Si	37	82,2	82,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 3

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Victimas

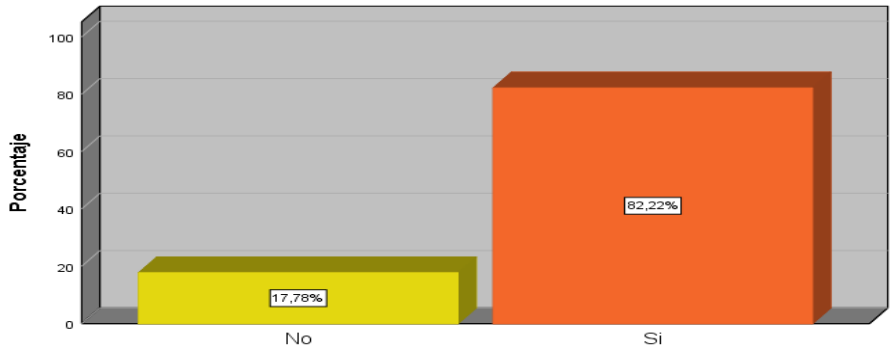

Interpretación: Según lo expuesto por la tabla 5 se puede observar la interpretación de la escala de calificación de la dimensión Victimas, en este caso se muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la dimensión y sus indicadores correspondientes. Se pudo observar que los indicadores tamaño y escala de las víctimas, vulnerabilidad y efectos psicológicos y emocionales brindan una percepción positiva sobre su impacto en la dimensión reflejándose en 37 casos los cuales representan un porcentaje equivalente al 82,2,8% quienes acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la dimensión víctimas, este alto porcentaje sugiere que los perfiles de las víctimas, incluyendo su grado de vulnerabilidad y los efectos emocionales que sufren, son factores consistentes y prominentes, en los casos de delito de extorsión. La coincidencia mayoritaria en estos indicadores enfatiza que la extorsión impacta de manera significativa en el bienestar psicológico y emocional de las víctimas, generando una afectación que va más allá del aspecto económico y que profundiza en un sufrimiento emocional y mental. Por otro lado, tenemos que 8 casos representados por el 17,8% que acreditan que “No” guardan relación con la dimensión víctimas, es decir, en estos casos no se emplearon las características nombradas hacia las víctimas, dando a entender que el impacto emocional del delito no empleo factores de violencia en las que los efectos psicológicos no son tan evidentes o susceptibles para las víctimas.

Tabla 6

Baremos de la Dimensión 1.3: Impacto económico

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[5-6]	No	2	4,4	4,4	4,4
[7-8]	Si	43	95,6	95,6	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 4

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Impacto económico

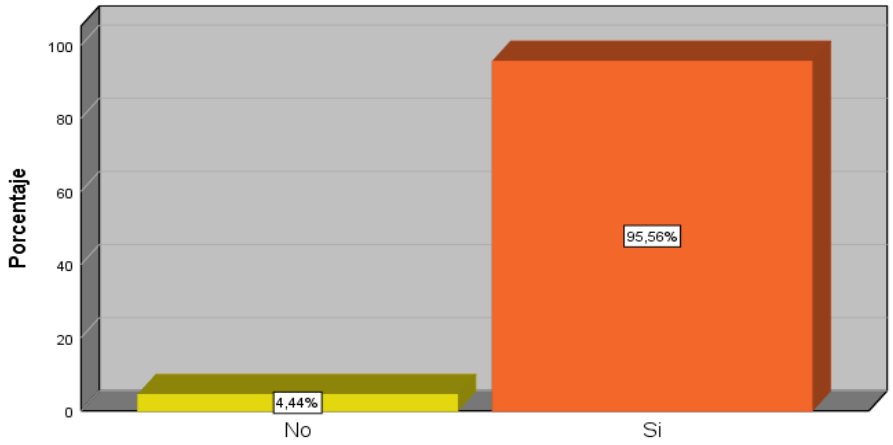

Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: Analizando la taba 6 se puede observar la interpretación de la escala de calificación de la dimensión Impacto económico, en este caso se muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la dimensión y sus indicadores correspondientes. En relación a ello, se pudo observar que los indicadores afectación al patrimonio, impacto en la productividad laboral y el enriquecimiento de los extorsionadoras guardan una percepción alta reflejada en la dimensión, de tal manera que 43 casos representando un porcentaje equivalente al 95,6% acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la dimensión impacto económico, esto indica que el impacto económico de la extorsión es una consecuencia ampliamente prevalente, afectando significativamente tanto el patrimonio de las víctimas como su capacidad productiva, y contribuyendo al beneficio económico de los extorsionadores. La presencia de estos tres elementos en la mayoría de los casos subraya que la extorsión no solo es un delito que afecta individualmente, sino que también tiene un efecto disruptivo en las dinámicas económicas de quienes la sufren, prolongando y profundizando las pérdidas en términos de recursos y productividad. Por otro lado, tenemos que 2 casos representados por el 4,4% que acreditan que “No”

guardan relación con la dimensión impacto económico, por lo cual se asume que en ciertas circunstancias el impacto económico no es tan marcado o que el tipo de extorsión empleada no afecta directamente el patrimonio o la productividad de las víctimas.

Tabla 7

Baremos de la Variable 2: Seguridad ciudadana

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[29-32]	No	15	33,3	33,3	33,3
[33-36]	Si	30	66,7	66,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 5

Gráfico de barras de la Variable 2: Seguridad ciudadana

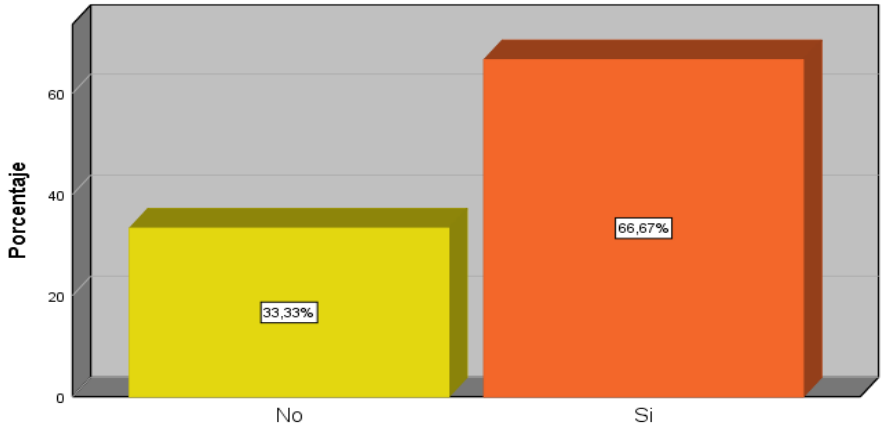

Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: De acuerdo con la tabla 7 observamos la interpretación de la escala de calificación de la variable Seguridad ciudadana, en este caso se muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la variable y su correspondiente dimensión. En contraste, al analizar los datos de los 45 casos estudiados, se pudo observar que en relación con la primera variable, las dimensiones mecanismos de justicia, control del delito y protección civil brindan una percepción positiva, de tal manera que 30 casos representando un porcentaje equivalente al 66,7% acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la variable Seguridad

ciudadana, este porcentaje mayoritario destaca la relevancia de estas dimensiones en la construcción de una percepción de seguridad y evidencia que en la mayoría de los casos los elementos que estructuran esta variable logran generar un impacto positivo en los ciudadanos. Esta percepción positiva se debe a la efectividad en la implementación de políticas de prevención del delito, a la eficiencia en los mecanismos de justicia, y al alcance de las estrategias de protección civil, que actúan de manera conjunta para mitigar el riesgo de delitos y garantizar la seguridad pública. Por otro lado tenemos que 15 casos representados por el 33,3% acreditan que "No" guardan relación con la variable seguridad ciudadana, esta percepción negativa nos da a entender que aún existen fallos o carencias en los componentes analizados que se ejecutan respecto a la seguridad ciudadana, lo que nos indica la falta de eficacia de la justicia, el poco control del delito y la falta de capacidad de respuesta de la protección civil.

Tabla 8

Baremos de la Dimensión 2.1: Mecanismos de justicia

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[5-6]	No	8	17,8	17,8	17,8
[7-8]	Si	37	82,2	82,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 6

Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Mecanismos de justicia

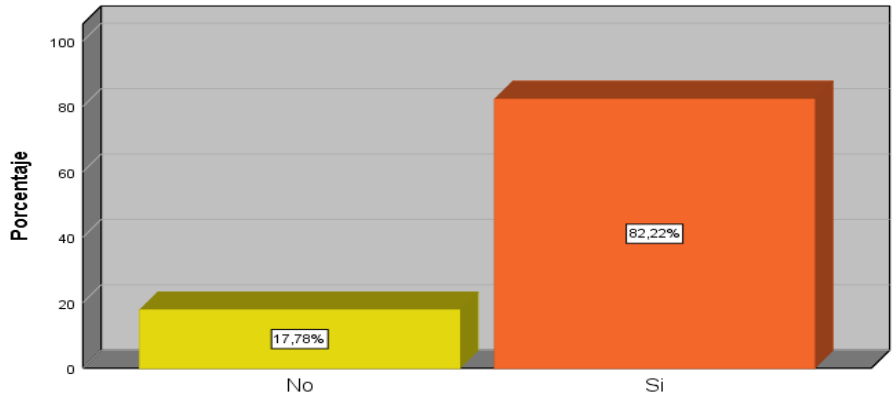

Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: Según lo expuesto por la tabla 8 se puede observar la interpretación de la escala de calificación de la dimensión Mecanismos de justicia, en este caso se muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la dimensión y sus indicadores correspondientes. Se pudo observar que los indicadores acceso a asesoramiento e información legal, mecanismos alternativos de resolución de conflictos y acceso a seguridad brindan una percepción positiva a la dimensión reflejándose en 37 casos los cuales representan un porcentaje equivalente al 82,2,8% quienes acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la dimensión mecanismos de justicia, este alto porcentaje afirma que el acceso efectivo a asesoramiento e información legal es un recurso valorado, ya que facilita que los ciudadanos puedan comprender sus derechos y las rutas legales a su disposición. A su vez, la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, muestra ser una herramienta que ayuda a descongestionar el sistema judicial, proporcionando soluciones más rápidas y accesibles, lo cual es crucial en la percepción de justicia efectiva. Por último, el acceso a seguridad representa un componente fundamental que refuerza la confianza en los mecanismos de justicia, dado que garantiza protección física y psicológica para aquellos involucrados en procesos judiciales, especialmente en contextos de conflicto o riesgo. Sin embargo, 8 casos representados por el 17,8% acreditan que “No” guardan relación con la dimensión mecanismos de justicia, lo cual indica que existe un grupo de personas que perciben dificultades en el acceso a asesoramiento legal adecuado, obstáculos en la implementación efectiva de mecanismos alternativos de resolución de conflictos o limitaciones en la protección de seguridad.

Tabla 9

Baremos de la Dimensión 2.2: Control de delito

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[12-13]	No	5	11,1	11,1	11,1
[14-16]	Si	40	88,9	88,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 7

Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Control de delito

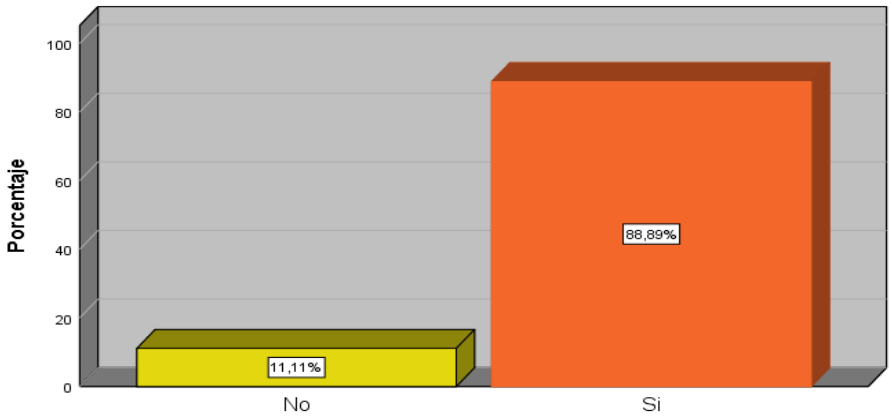

Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: Tras analizar la tabla 9, se visualiza la interpretación de la escala de calificación de la dimensión Control de delito, a lo cual se muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la dimensión y sus indicadores correspondientes. Podemos observar que los indicadores programas de vigilancia ciudadana y protección de individuos, investigaciones policiales y desarrollo de estrategias de seguridad brindan una percepción positiva a la dimensión reflejándose en 40 casos los cuales representan un porcentaje equivalente al 88,9% quienes acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la dimensión control del delito, este elevado porcentaje sugiere que la implementación de estas medidas genera una confianza significativa en la capacidad de las autoridades para prevenir y gestionar la delincuencia, siendo así que, los programas de vigilancia ciudadana y la protección individual destacan como elementos que fortalecen

el sentido de seguridad entre los ciudadanos, quienes perciben que estos programas actúan como una primera línea de defensa ante el crimen. A su vez se observan que, 5 casos representados por el 11,1% acreditan que “No” guardan relación con la dimensión control del delito, esta minoría sugiere que aún existen ciertos desafíos o limitaciones en la implementación efectiva del control del delito por parte de las autoridades.

Tabla 10

Baremos de la Dimensión 2.3: Protección civil

Baremos	Escala/Nivel	fi	Porcentaje hi%	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[9-10]	No	10	22,2	22,2	22,2
[11-12]	Si	35	77,8	77,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 8

Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Protección civil

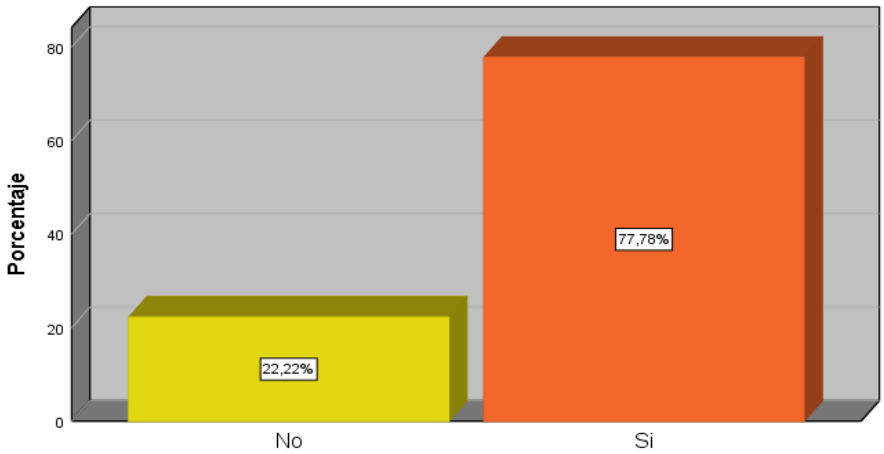

Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla 10, podemos visualizar la interpretación de la escala de calificación de la dimensión Protección civil, a lo cual se muestran las sumas de las respuestas a las preguntas agrupadas según la dimensión y sus indicadores correspondientes. Podemos observar que los indicadores apoyo a víctimas y testigos, programas de protección civil e implementación de sistemas de alerta para las víctimas brindan una percepción positiva respecto a su impacto a la dimensión, lo cual se refleja en 35 casos los cuales

representan un porcentaje equivalente al 77,8% quienes acreditan que “Si” guardan relación con lo expuesto por la dimensión protección civil, este resultado refleja que los esfuerzos para brindar asistencia y seguridad a víctimas y testigos, así como los programas de protección y los sistemas de alerta, son elementos esenciales para asegurar una respuesta efectiva y una sensación de respaldo para los ciudadanos. A su vez se observan que, 10 casos representados por el 22,2% acreditan que “No” guardan relación con la dimensión protección civil, es decir, que aún existe falta de acceso a estos recursos o deficiencias en la calidad de los mismos, lo cual muchas veces limita su efectividad y reduce la confianza en las medidas de protección civil.

4.2. Contraste de hipótesis

4.2.1. Contraste de la Hipótesis Específica 1

Partiendo de la hipótesis específica 1, planteamos las hipótesis científicas nula (H_o) y alternativa (H_a).

H_o: Los métodos utilizados para la extorsión producen temor y violencia social en menos del 50% de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

H_a: Los métodos utilizados para la extorsión producen temor y violencia social en más del 50% de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

Con base en estas consideraciones, es fundamental tener en cuenta la proporción *p*. Para definir una proporción hipotética, se ha establecido $p_0 = 0{,}5$; dado que si más del 50% de la muestra supera este valor, se podría inferir que la mayoría de los caos que fueron evaluados demuestran que los métodos empleados en la extorsión generan miedo y violencia en más de la mitad de los habitantes del distrito de Manantay. Por lo tanto, nuestras hipótesis estadísticas nula y alternativa se establecerían de la siguiente forma:

Ho: p ≤ 0,5 ; Ha: p > 0,5

La verificación de nuestras hipótesis se llevó a cabo utilizando la prueba Z estándar para la proporción de la población, bajo el supuesto de que las proporciones de la muestra siguen una distribución normal. Esta premisa se fundamenta en que el tamaño de la muestra, n=45 (>30), es lo bastante amplio como para permitir el uso de la prueba normal de cola superior, empleando valores críticos y utilizando z como estadístico de prueba.

Al examinar las denuncias por extorsión registradas en la comisaría de San Fernando y al revisar los resultados obtenidos con el instrumento en los ítems relacionados con los indicadores de la dimensión de métodos utilizados, se observó que, según las respuestas recopiladas, la proporción muestral de impacto en la seguridad ciudadana es $\overline{p}$ = 0,800, como se muestra en la tabla 10.

Tabla 11

Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1.1: Métodos utilizados

Dimensión	Indicadores	% Respuestas obtenidas	
		No	Si
Métodos utilizados	Acoso	33.3%	66.7%
		22.2%	77.8%
	Intimidación a través de medios de comunicación	15.6%	84.4%
		24.4%	75.6%
	Violencia o coerción	6.7%	93.3%
		17.8%	82.2%
	Promedio	20.0%	80.0%
	Acumulado	Desfavorable	Favorable
		0.200	0.800

Elaboración propia

El error estándar se estableció a través de la siguiente fórmula:

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{p_0(1-p_0)}{n}} = \sqrt{\frac{0{,}5\ (1-0{,}5)}{45}} = 0{,}0745$$

Dado que tanto np_0 $como\, n(1-p_0)$ son mayores que 5 y 0,05, r respectivamente, se puede inferir, con un nivel de confianza del 95%, que la

distribución de la media muestral $\bar{p}$ se aproxima notablemente a una distribución normal. En función de estas condiciones, el cálculo del estadístico de prueba z se realizó mediante:

$$z = \frac{\bar{p} - p_0}{\sigma_p} = \frac{0{,}800 - 0{,}5}{0{,}0745} = 4{,}027$$

Para un nivel de significancia de α=0,05, el valor crítico está vinculado al área correspondiente a 0.05 en la cola superior de una distribución normal, lo que se denota como $z_{0.05} = 1.645$.

Se aplicó el método del valor crítico para establecer la regla de rechazo, que consiste en descartar la hipótesis nula (H0) si z es mayor que 1,645. En este caso específico, z alcanza un valor de 4.027, superando el umbral crítico de 1.645; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0). De esta manera, se concluye que los métodos empleados en la extorsión generan miedo y violencia social en más del 50% de los residentes del distrito de Manantay durante el año 2023.

4.2.2. Contraste de la Hipótesis Específica 2

A partir de la hipótesis específica 2, formulamos las hipótesis científicas nula (H_0) y alternativa (H_a).

H_o: El delito de extorsión produce consecuencias psicológicas graves en menos del 50% de las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023.

H_a: El delito de extorsión produce consecuencias psicológicas graves en más del 50% de las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023.

En función de estos puntos, es importante tener en cuenta la proporción *p*. Para definir una proporción teórica, se ha utilizado $p_0 = 0{,}5$. Esto se debe a que, si más del 50% de la muestra supera este valor, se podría

concluir que la mayoría de las denuncias analizadas evidencian que el delito de extorsión tiene efectos psicológicos severos en más del 50% de las personas afectadas que viven en el distrito de Manantay. Por lo tanto, nuestras hipótesis estadísticas, tanto la nula como la alternativa, se establecerían de la siguiente manera:

$$Ho: p \leq 0,5; Ha: p > 0,5$$

La comprobación de nuestras hipótesis se realizó mediante la prueba Z estándar para la proporción poblacional, asumiendo que las proporciones de la muestra se distribuyen de manera normal. Esta premisa se sostiene en que el tamaño de la muestra, n=45 (>30), es lo suficientemente grande como para justificar el uso de la prueba normal de cola superior, lo que implica la utilización de valores críticos y z como estadístico de prueba.

Al analizar las denuncias de extorsión registradas en la comisaría de San Fernando y al evaluar los resultados obtenidos con el instrumento en los ítems vinculados a los indicadores de la dimensión de víctimas, se constató que, de acuerdo con las respuestas recogidas, la proporción muestral del impacto en la seguridad ciudadana es $\overline{p} = 0,833$, tal como se indica en la tabla 10.

Tabla 12

Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1.2: Victimas

Dimensión	Indicadores	% Respuestas obtenidas	
		No	Si
Victimas	Tamaño y escala de las victimas	13.3%	86.7%
		15.6%	84.4%
	Vulnerabilidad	20.0%	80.0%
		11.1%	88.9%
	Efectos psicológicos y emocionales	20.0%	80.0%
		20.0%	80.0%
Promedio		16.7%	83.3%
Acumulado		Desfavorable	Favorable
		0.167	**0.833**

Elaboración propia

El error estándar se calculó utilizando la siguiente expresión matemática:

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{p_0(1-p_0)}{n}} = \sqrt{\frac{0{,}5\ (1-0{,}5)}{45}} = 0{,}0745$$

Considerando que tanto np_0 $como$ $n(1-p_0)$ superan 5 y 0,05, respectivamente, se puede afirmar, con un nivel de confianza del 95%, que la distribución de la media muestral $\bar{p}$ se aproxima de manera significativa a una distribución normal. A partir de estas condiciones, el cálculo del estadístico de prueba z se realizó mediante:

$$Z = \frac{\bar{p} - p_0}{\sigma_p} = \frac{0{,}833 - 0{,}5}{0{,}0745} = 4{,}470$$

Con un nivel de significancia de α=0.05, el valor crítico está asociado con el área de 0.05 en la cola superior de una distribución normal, lo que se expresa como $z_{0.05} = 1.645$.

Se aplicó el método del valor crítico para establecer la regla de rechazo, lo que implica descartar la hipótesis nula (H0) si z es mayor que 1.645. En este caso específico, z alcanzó un valor de 4.470, superando el umbral crítico de 1.645; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0). De este modo, se concluye que el delito de extorsión genera consecuencias psicológicas severas en más del 50% de las víctimas que residen en el distrito de Manantay durante el año 2023.

4.2.3. Contraste de la Hipótesis Especifica 3

Con base en la hipótesis específica 3, establecemos las hipótesis científicas nula (H_0) y alternativa (H_a).

H_o: El delito de extorsión viene provocando endeudamiento y quiebra de menos del 50% de negocios promovidos por los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

H_a: El delito de extorsión viene provocando endeudamiento y quiebra de más del 50% de negocios promovidos por los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

En función de estos aspectos, es crucial considerar la proporción p. Para establecer una proporción teórica, se ha adoptado $p_0 = 0{,}5$. Esto se justifica porque, si más del 50% de la muestra supera este valor, se podría deducir que la mayoría de las denuncias analizadas indican que el delito de extorsión está causando endeudamiento y quiebra en más de la mitad de los negocios de los residentes del distrito de Manantay. Por lo tanto, nuestras hipótesis estadísticas, tanto la nula como la alternativa, se formularían de la siguiente manera:

$$Ho: p \leq 0{,}5 \; ; \; Ha: p > 0{,}5$$

La verificación de nuestras hipótesis se llevó a cabo utilizando la prueba Z estándar para la proporción poblacional, partiendo de la premisa de que las proporciones de la muestra se distribuyen normalmente. Esta afirmación se basa en que el tamaño de la muestra, n=45 (>30), es lo suficientemente grande como para respaldar el uso de la prueba normal de cola superior, lo que conlleva el uso de valores críticos y z como estadístico de prueba.

Al examinar las denuncias de extorsión registradas en la comisaría de San Fernando y al valorar los resultados obtenidos con el instrumento en los aspectos relacionados con los indicadores de la dimensión impacto económico, se observó que, según las respuestas recopiladas, la proporción muestral del efecto en la seguridad ciudadana es $\overline{p} = 0{,}934$, como se muestra en la tabla 11.

Tabla 13

Porcentaje de respuestas con respecto a la dimensión 1.3: Impacto económico

Dimensión	Indicadores	% Respuestas obtenidas	
		No	Si
Impacto económico	Afectación al patrimonio	13.3%	86.7%
		11.1%	88.9%
	Impacto en la productividad laboral	6.7%	93.3%
		2.2%	97.8%
	Enriquecimiento de los extorsionadores	4.4%	95.6%
		2.2%	97.8%
Promedio		6.7%	93.4%
Acumulado		Desfavorable	Favorable
		0.067	**0.934**

Elaboración propia

El error estándar se determinó a través de la siguiente fórmula:

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{p_0(1-p_0)}{n}} = \sqrt{\frac{0{,}5\ (1-0{,}5)}{45}} = 0{,}0745$$

Teniendo en cuenta que tanto $np_0\ \ como\ n(1-p_0)$ son mayores que 5 y 0,05, respectivamente, se puede concluir, con un nivel de confianza del 95%, que la distribución de la media muestral $\bar{p}$ se acerca significativamente a una distribución normal. Basándose en estas condiciones, se llevó a cabo el cálculo del estadístico de prueba z utilizando:

$$Z = \frac{\bar{p}-p_0}{\sigma_p} = \frac{0{,}934-0{,}5}{0{,}0745} = 5{,}826$$

Con un nivel de significancia de α=0.05, el valor crítico corresponde al área de 0.05 en la parte superior de una distribución normal, que se representa como $z_{0.05} = 1.645$.

Se utilizó el método del valor crítico para definir la regla de rechazo, lo que significa que se debe rechazar la hipótesis nula (H_0) si z es mayor que 1.645. En este caso particular, z alcanzó un valor de 5.826, superando el límite

crítico de 1.645; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Así, se concluye que el delito de extorsión ha llevado a un endeudamiento y quiebra de más del 50% de los negocios impulsados por los residentes del distrito de Manantay en el año 2023.

4.2.4. Contraste de la Hipótesis General

Partiendo de la hipótesis general, formulamos las hipótesis científicas nula (H_0) y alternativa (H_a).

H_o: La extorsión es uno de los cinco principales delitos que provocan una sensación de inseguridad permanente entre menos del 50% de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

H_a: La extorsión es uno de los cinco principales delitos que provocan una sensación de inseguridad permanente entre más del 50% de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

A partir de estas consideraciones, es necesario considerar la proporción *p*. Para establecer una proporción teórica, se ha tomado $p_0 = 0{,}5$, ya que, si más del 50% de la muestra excede este valor, se podría deducir que la mayoría considera que la extorsión es uno de los cinco delitos principales que generan una sensación constante de inseguridad en más de la mitad de los residentes del distrito de Manantay. Consecuentemente, nuestras hipótesis estadísticas nula y alternativa se formularían de la siguiente manera:

$$Ho: p \leq 0{,}5 \; ; \; Ha: p > 0{,}5$$

La verificación de nuestras hipótesis se llevó a cabo utilizando la prueba Z estándar para la proporción poblacional, partiendo de la premisa de que las proporciones de la muestra se distribuyen normalmente. Esta afirmación se basa en que el tamaño de la muestra, n=45 (>30), es lo suficientemente grande como para respaldar el uso de la prueba normal de

cola superior, lo que conlleva el uso de valores críticos y z como estadístico de prueba.

Se optó por la prueba Z estándar para la proporción poblacional en el contraste de hipótesis, suponiendo que las proporciones de la muestra se distribuyen normalmente. Esto se justifica por el tamaño de la muestra, n=45 (>30), permitiendo esta condición aplicar la prueba normal de una cola utilizando valores críticos y considerando z como el estadístico de prueba, el cual se calcula mediante la fórmula:

$$z = \frac{\bar{p} - p_0}{\sigma_p}$$

Dado que se necesitan los valores del error estándar muestral de la distribución de la proporción (σ_p) y de la proporción muestral ($\bar{p}$), se ha comenzado por calcular el error estándar utilizando la siguiente fórmula:

$$\sigma_p = \sqrt{\frac{p_0(1-p_0)}{n}} = \sqrt{\frac{0{,}5\ (1-0{,}5)}{45}} = 0{,}0745$$

Al calcular el valor de la proporción muestral, se han tenido en cuenta todas las dimensiones de la variable relacionada con el delito de extorsión, evaluando cómo las denuncias aceptadas en la comisaría de San Fernando afectan la percepción de la seguridad ciudadana. Durante el proceso de cálculo, se tomó en consideración que las respuestas obtenidas en la encuesta mostraban que seleccionar la opción 1 indicaba que el delito de extorsión no altera la percepción de la seguridad ciudadana, mientras que elegir la opción 2 señalaba que sí la altera. Con esta información, la proporción muestral resultó ser $\bar{p}$ = 0,856. Los detalles sobre los datos utilizados están registrados en la tabla 13.

Tabla 14

Porcentaje de respuestas con respecto a la variable 1: Delito de extorsión

Dimensión	Indicadores	% Respuestas obtenidas	
		No	**Si**
Métodos utilizados	Acoso	33.3%	66.7%
		22.2%	77.8%
	Intimidación a través de medios de comunicación	15.6%	84.4%
		24.4%	75.6%
	Violencia o coerción	6.7%	93.3%
		17.8%	82.2%
Victimas	Tamaño y escala de las victimas	13.3%	86.7%
		15.6%	84.4%
	Vulnerabilidad	20.0%	80.0%
		11.1%	88.9%
	Efectos psicológicos y emocionales	20.0%	80.0%
		20.0%	80.0%
Impacto económico	Afectación al patrimonio	13.3%	86.7%
		11.1%	88.9%
	Impacto en la productividad laboral	6.7%	93.3%
		2.2%	97.8%
	Enriquecimiento de los extorsionadores	4.4%	95.6%
		2.2%	97.8%
Promedio		14.4%	85.6%
Acumulado		Desfavorable	Favorable
		0.144	**0.856**

Elaboración propia

Con base en estos resultados, tanto la proporción muestral como el error estándar, se llevó a cabo el cálculo del estadístico de prueba z:

$$z = \frac{\bar{p} - p_0}{\sigma_p} = \frac{0{,}856 - 0{,}5}{0{,}0745} = 4{,}779$$

Para un nivel de significancia de α=0,05, el valor crítico se relaciona con el área definida por 0.05 en la cola superior de una distribución normal, lo que se representa como $z_{0.05} = 1.645$.

Se utilizó el método del valor crítico para la regla de rechazo, que implica desechar la hipótesis nula (H0) si z es superior que 1,645. En este caso particular, z llega a un valor de 4.779, excediendo el umbral crítico de 1.645; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H0). Así, se concluye que la

extorsión es uno de los cinco delitos más relevantes que generan una sensación de inseguridad constante en más del 50% de los habitantes del distrito de Manantay durante el año 2023.

4.3. Discusión de resultados

De acuerdo con el objetivo general, el cual fue, qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023, se obtuvo como resultado que el 62,2% de los casos analizados señalan que “Si” se efectúa el delito de extorsión, es decir, que la mayoría de los casos coincide en que los métodos de extorsión y su impacto en las víctimas y la economía se alinean con las características definidas de este delito. Asimismo, se encontró que el 66,7% de los casos analizados indicaron que en estos casos “Si” existió seguridad ciudadana en los casos de delito de extorsión, es decir, se evidencia efectividad en la implementación de políticas de prevención del delito, a la eficiencia en los mecanismos de justicia, y al alcance de las estrategias de protección civil, que actúan de manera conjunta para mitigar el riesgo de delitos y garantizar la seguridad pública. Un resultado asociado lo obtuvo Quiñones (2019) en su tesis titulada *“La institucionalidad de la seguridad ciudadana frente al delito de la extorsión: Estudio de caso en la Localidad de los Mártires de Bogotá en los años 2012 al 2016”*, quien tuvo como objetivo analizar la gestión por parte de las instituciones reguladoras en materia de seguridad ciudadana frente a dicho delito durante el periodo 2012 a 2016. Concluyendo que, la falta de coordinación interinstitucional fue ocasionada debido a la no integración por parte de los actores involucrados en el proceso, debido a la desconfianza entre los organismos de control no permitieron generar un trabajo en armonía y buscando establecer una correcta sinergia institucional que lograra beneficiar al ciudadano de la localidad de los mártires en lo que respecta al delito de la extorsión y desarrollo de la política ciudadana en Bogotá Otro resultado asociado, es el brindado por Rojas (2022) en su tesis titulada “*El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la*

Provincia Constitucional del Callao, 2021",donde estableció como objetivo general demostrar si el delito de extorsión incide en la percepción de la seguridad ciudadana en los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao. El cual obtuvo como resultados a través del estudio de Rho Spearman el cual arrojo un valor de 0,945 el cual fue alto y significativo, demostrando que existe una correlación alta y positiva entre las variables. Concluyendo que, el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao, en el año 2021.

Con respecto al objetivo específico 1, el cual, qué consecuencias produce los métodos utilizados para la extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023, se evidenció que el 77,8% de los casos analizados "Si" perciben relación con los métodos utilizados en los casos de delito de extorsión, de tal manera, que, la mayoría de los casos presenta características comunes en cuanto a las tácticas de acoso, intimidación y coerción empleadas. Un resultado asociado lo halló Armas (2022) en su tesis titulada "*El aumento progresivo del delito de extorsión y la vulneración de la seguridad ciudadana en tiempos de pandemia, Lima Norte, 2020*", quién se propuso determinar si el aumento progresivo del delito de extorsión vulnera la seguridad ciudadana en tiempos de pandemia, Lima Norte, 2020. Concluyendo que, la extorsión lesiona la seguridad ciudadana, a través de estas bandas criminales que operan con diferentes modalidades y buscan la obtención ilícitamente de patrimonios queriendo mantener una vida despreocupada. Además, otro gran aporte que es necesario emplear serian medidas legales más efectivas fortaleciendo una cultura jurídica, para que las acciones sean precisas con la ley. Referente a ello esta sociedad necesariamente debe tener medidas de seguridad frente a este caso, ya que hay un quiebre en lo que respecta a la inseguridad por parte de las acciones que comenten estos criminales que llegan hasta atentar con la vida de la persona.

Con relación al objetivo específico 2, el cual fue, cuáles son las consecuencias que produce el delito de extorsión sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023, se halló que el 82,2% de los casos analizados encajan en el papel de víctimas del delito de extorsión, es decir que las víctimas de estos casos “Si” encajan en los perfiles predeterminados de las víctimas, incluyendo su grado de vulnerabilidad y los efectos emocionales que sufren, son factores consistentes y prominentes, en los casos de delito de extorsión. Un resultado asociado lo encontró Téllez (2019) en su tesis titulada *“Medidas preventivas contra el delito de extorsión en el sector empresarial en Colombia”*, quién al indagar sobre como el delito afecta a las víctimas, se propuso conocer las medidas preventivas de seguridad contra el delito de la extorsión en el sector empresarial en Colombia, en complementariedad de la Seguridad y Vigilancia privada con la fuerza pública. Como resultado, obtuvo que muchas de las victimas afectadas crecen de conocimiento de medidas preventivas en relación con los casos de robo o extorsión, por ello se brindó la información necesaria para que las victimas entren en conocimiento sobre este tema. Concluyendo que, durante el postconflicto en Colombia, la extorsión no solo persiste como una amenaza preocupante en el ámbito empresarial o privada, sino que también se posiciona como uno de los delitos más perjudiciales a nivel nacional, afectando directamente la seguridad ciudadana, aumentando la tasa de victimas de hurto y extorsión.

En cuanto al objetivo específico 3, el cual fue, de qué magnitud es el impacto económico del delito de extorsión que afecta a los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023, se encontró que el 95,6% de los casos afirman que “Si” existió un impacto económico debido al delito de extorsión del que fueron participes, lo que indica que el impacto económico de la extorsión es una consecuencia ampliamente prevalente, afectando significativamente tanto el patrimonio de las víctimas como su capacidad productiva, y contribuyendo al beneficio económico de los extorsionadores. Un resultado asociado lo obtuvo Huayaban, Rios y Silva (2019) en

su tesis titulada *“El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía, ciudadanía) y su incidencia en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-216”*, quién al indagar cómo incide el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policías y ciudadanía) en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-2016. Como resultado, se determinó que el rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana incide desfavorablemente en los delitos contra el patrimonio en el distrito de Yarinacocha, periodo 2015-2016. Es por ello, que se concluyó que el rol de los responsables de la seguridad en el distrito de Yarinacocha incide de forma desfavorable en los delitos contra el patrimonio.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Se deriva de los resultados obtenidos del análisis de los casos que fueron admitidos por las fiscalías correspondientes, habiéndose encontrado que en un 85,6% de ellos, las extorsiones fueron acompañadas por agresiones físicas y daños a la propiedad privada de los denunciantes, lo cual al ser conocido ´por los vecinos y personas que transitan por los lugares donde se produjeron los hechos, provocaron zozobra y una sensación de inseguridad y desprotección por parte de la policía y las instituciones que están obligadas a brindar seguridad a la población.
- Se basa en los resultados obtenidos, en los cuales en el 80% de los casos analizados, la extorsión fue realizada empleando métodos psicosociales, con amenaza de muerte, lesiones graves o daños onerosos al patrimonio de las víctimas, todo lo cual ha provocado temor permanente y violencia familiar y social por la desconfianza que se generó al no saber exactamente como los delincuentes obtienen tanta información sobre las condiciones económicas de los afectados.
- Se fundamenta a partir de los resultados, habiéndose encontrado que en el 83,3% de los casos analizados, los denunciantes refieren haber sufrido consecuencias sobre su salud mental, viviendo frecuentes cuadros de psicosis y paranoia a raíz de las amenazas de las que fueron víctima.
- Se sustenta en los resultados del análisis de los casos admitidos en las Fiscalías Penales Corporativas de Coronel Portillo y que procedieron de las denuncias efectuadas en la comisaría San Fernando – Manantay, donde se encontró que en el 93,4% de los casos, los afectados pagaron cupos en un inicio, lo cual les provocó importantes disminuciones en su capital de trabajo, por lo que recurrieron al endeudamiento y en algunos casos incluso optaron por cerrar sus negocios.

5.2. Recomendaciones

- Se recomienda realizar un estudio más profundo sobre la relación entre la extorsión y la percepción de seguridad en diferentes contextos, donde se incluyan encuestas y entrevistas a la población afectada para identificar no solo la magnitud del problema, sino también las dimensiones sociales, económicas y políticas que alimentan la percepción de inseguridad. Además, se recomienda investigar el papel de las instituciones locales en la prevención y respuesta a la extorsión, analizando su efectividad y cómo pueden mejorarse las estrategias de seguridad pública para reducir la sensación de vulnerabilidad en la comunidad.
- Se recomienda desarrollar un estudio de análisis de los casos donde los extorsionadores emplearon diferentes tácticas, así como sus efectos en las dinámicas comunitarias, donde se incluya la exploración de las tácticas que generaron mayor miedo y violencia social, y qué medidas pueden implementarse para contrarrestar estos efectos. Además, se recomienda efectuar una investigación sobre los programas de prevención que podrían implementarse para empoderar a los ciudadanos y fomentar una cultura de denuncia y apoyo mutuo.
- Se recomienda realizar un análisis exhaustivo de las consecuencias psicológicas que sufren las víctimas de extorsión, donde se incluya la realización de estudios psicológicos que evalúen el impacto a largo plazo del delito en la salud mental de las víctimas, así como el desarrollo de programas de apoyo psicológico específicos para quienes han sufrido extorsión. También se recomienda investigar las barreras que enfrentan las víctimas para acceder a estos servicios y proponer intervenciones que faciliten su recuperación.
- Se recomienda efectuar un estudio documental con un enfoque particular en las estrategias de mitigación y recuperación económica de las empresas victimas de extorsión, donde se incluya el análisis de la magnitud del endeudamiento y la quiebra de negocios, así como las consecuencias colaterales en el empleo y la economía local. Además, se recomienda complementar el estudio con la

exploración de modelos de negocio que han logrado sobrevivir a la extorsión y las prácticas que han adoptado para protegerse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, M. Castaño, D. (2017). Articuladores de innovación social para contrarrestar amenazas a la seguridad ciudadana. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, *8*(2), 24-34. https://www.redalyc.org/journal/5177/517752177004/517752177004.pdf

Armas, S. (2022). *El aumento progresivo del delito de extorsión y la vulneración de la seguridad ciudadana en tiempos de pandemia, Lima Norte, 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/114042

Benites, B. (2021). *La extorsión y su incidencia en la seguridad Ciudadana de los Habitantes del Distrito de San Isidro Lima – 2021.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes] https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3929

Bernal, L., & Villeda, B. (2019). La justicia restaurativa en el delito de extorsión empresarial. *Eirene estudios de paz y conflictos*, *2*(3), 73-90. https://www.redalyc.org/journal/6759/675971330006/675971330006.pdf

Briones, R. (2016). El delito de extorsión en el Perú. http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/3901

Burbano, N., Correa, C., Oviedo, J. (2020). *Análisis de la efectividad de las políticas públicas frente al delito de extorsión en Cali durante los años 2016-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. https://hdl.handle.net/20.500.12494/20438

Cárhuaz, M. (2021). *Delito de extorsión y sus efectos en el derecho a la integridad, distrito de Ayacucho, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/62754

Castro, J., Gómez, L. y Camargo, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Tecnura, 27(75),* 140-174. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8728928.pdf

Chinchilla, L., Vorndran, D. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. *Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos*, *10*,

2019-01. https://webimages.iadb.org/publications/2019-01/Seguridad-ciudadana-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf

Cordero, S. (2020). Seguridad ciudadana y participación de las comunidades en América Latina. Revista Científica General José María Córdova, 18(29), 5-24. https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/561

Evangelista, I., Quispe, D. (2019). *Delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado, en el año 2019.* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. https://hdl.handle.net/20.500.12848/1906

Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Didáctica y Educación*, *11(3),* 62-79. https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992

Fernández, L. (2017). La inconstitucionalidad del delito de extorsión y su reforma en el Perú. http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1833

Galarza, C. (2021). Diseños de investigación experimental. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamericana*, *10(1),* 1-7. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890336

Garofalo, J. (2020). *El alto índice de delitos cometidos dentro de la provincia de los ríos canton Montalvo, por personas que se movilizan en motocicletas y su incidencia en la seguridad ciudadana.* [Tesis de pregrado, Universidad regional autónoma de los andes] https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11573

Giudiche, P. (2019). *Nivel de prevención ante el delito de extorsión y la seguridad ciudadana en el distrito fiscal de Lima 2016*. [Tesis de posgrado, Universidad Norbert Wiener]. https://hdl.handle.net/20.500.13053/4517

González, V., Sosa, K. (2020). Lista de cotejo. *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias*, *18*(3), 89-107. https://cuaieed.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/pdf/Capitulo-14-LISTA-DE-COTEJO.pdf

Hernández, G. (2019). Seguridad ciudadana y los gobiernos locales. El caso de Benito Juárez, Quintana Roo. *El cotidiano, 39*(240), 97-110. https://www.proquest.com/openview/ccccb8bcda443dda13fd333970da16d0/1?pq-origsite=gscholar&cbl=28292

Huayaban, C., Ríos, E., y Silva, B. (2019). *El rol de los responsables principales de la seguridad ciudadana (Gobiernos locales, policía, ciudadanía) y su incidencia en los delitos contra el patrimonio (robo) en el distrito de Yarinacocha, período 2015-2016.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali] http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4243

Jiménez, D. (2021). Influencia del sistema integrado de identificación balística en la resolución de muertes producidas por armas de fuego en Ecuador. *Innovación y saber, 3*(3), 67-75. https://innovacionysaber.isupol.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/97

Lazo, V., & Rivas, G. (2022). La relación entre el extorsionador y la víctima en un caso de extorsión: una aproximación desde el análisis de la conversación. *Lengua y Sociedad, 21*(2), 373-400. https://dx.doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22535

Ledesma, M. (2016). Llamadas intimidantes: ¿estamos frente a un delito de estafa o de extorsión? *Revista oficial del poder judicial*, *8*(10), 459-479. https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/247

López, A., Ramos, G. (2021). Acerca de los métodos teóricos y empíricos de investigación: significación para la investigación educativa. *Revista Conrado, 17(S3),* 22-31. https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/download/2133/2079/

Luyo, C. (2016). Diferencias entre el delito de extorsión y el delito de concusión. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_1a3290448d5b7ef29740fb18e9b16937

Muggah, R. (2017). El auge de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. *International Development Policy| Revue internationale de politique de développement*, (9). https://journals.openedition.org/poldev/2512

Obando, J. (2016). *El delito de extorsión en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad San Pedro]. http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/3901

Ochoa, A. & Páramo, P. (2021). Perfil del modus operandi de los criminales de la extorsión en Caquetá, Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 13*(2), 103-114. https://doi.org/10.22335/rlct.v13i2.1391

Osorio, O. (2018). *La aplicación de políticas públicas de participación ciudadana a través de juntas vecinales y su incidencia en los niveles de delincuencia en el distrito de la Esperanza.* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/33477

Paez, C., Peón, I., Ramírez, Y. (2018). Contexto de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe: revisión de literatura (2007-2017). *Revista Científica General José María Córdova,* 16(24), 83-106. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s1900658620180004000083&script=sci_arttext

Perilla, J., Garzón, C. (2018). Cultura y violencia en Latinoamérica: ¿qué hacer desde la seguridad ciudadana? *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, *10*(1), 158-171. https://www.redalyc.org/journal/5177/517754458012/517754458012.pdf

Polanco, M. (2015). El delito de extorsión y la respuesta del Estado. *Índice*. https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2015/10/IPN-RD-83.pdf#page=92

Quiñones, D. (2019*). La institucionalidad de la seguridad ciudadana frente al delito de la extorsión: Estudio de caso en la localidad de los mártires de Bogotá en los años 2012 al 2016.* [Tesis de pregrado, Universidad el Bosque] https://repositorio.unbosque.edu.co/items/128b5a9f-36e7-485f-8a8d-71996f20e534

Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica, 9(3*). https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf

Robles, B. (2019). Población y muestra. *Pueblo continente, 30(1),* 245-247. http://doi.org/10.22497/PuebloCont.301.30121

Rodriguez, F., Mozo, H. (2021). La seguridad ciudadana como política gubernamental en América Latina en el último quinquenio. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *5*(1), 422-435. https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/241

Rodríguez, N. (2017). *La investigación preliminar en el delito de extorsión en la división de investigación de secuestro y extorsión, Lima-2017*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/16602

Rojas, E. (2022). *El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021.* [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. https://hdl.handle.net/20.500.12692/97525

Tejeda, G., Palafox, C. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *Región y sociedad*, *33*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-39252021000100125&script=sci_arttext

Tejeda, G., Palafox, C. (2021). Percepción sobre la seguridad ciudadana en Sonora. *Región y sociedad*, 33. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-39252021000100125&script=sci_arttext

Téllez, F. (2019). *Medidas preventivas contra el delito de extorsión en el sector empresarial en Colombia.* [Tesis de posgrado, Universidad Militar nueva Granda] https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/35722

Yupari, I., Zapata, L., León, H., Melendrez, M. (2020). Factores asociados a la comisión del delito de extorsión en el Distrito Fiscal de La Libertad 2017-2018. *Revista Criminalidad*, 62(2), 145-163. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082020000200145&script=sci_arttext

Zambrano, S. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador. *Tla-melaua*, *9*(39), 58-78. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S187069162016000100058&script=sci_abstract&tlng=pt

Zapata, N. (2016). *La investigación policial en el delito de extorsión en la Región Policial Callao período 2013 – 2014*. [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. http://hdl.handle.net/20.500.12404/7560

ANEXOS

ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE 1	METODOLOGÍA
¿Qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, año 2023?	Determinar qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, año 2023.	La extorsión es uno de los cinco principales delitos que provocan una sensación de inseguridad permanente entre los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.		TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada (Castro et al., 2023, p. 148)
PROBLEMA ESPECÍFICO N° 1	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1**	DELITO DE EXTORSIÓN	NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo (Ramos, 2020, p. 24)
¿Qué consecuencias produce los métodos utilizados para la extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, año 2023?	Identificar qué consecuencias produce los métodos utilizados para la extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, año 2023.	Los métodos utilizados para la extorsión producen temor y violencia social a los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.		MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Hipotético Deductivo (López y Ramos, 2021, p. 27)
PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2**	**VARIABLE 2**	
¿Cuáles son las consecuencias que produce el delito de extorsión sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, año 2023?	Determinar cuáles son las consecuencias que produce el delito de extorsión sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, año 2023.	El delito de extorsión produce consecuencias psicológicas graves sobre las víctimas que radican en el distrito de Manantay, durante el año 2023.		DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No experimental (Galarza, 2021, p. 150)
PROBLEMA ESPECÍFICO N° 3	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3**	SEGURIDAD CIUDADANA	**POBLACIÓN:** Compuesta por todos los casos de extorsión denunciados en la comisaria San Fernando durante el periodo de mayo a diciembre del año 2023 **MUESTRA:** Las denuncias de extorsión admitidas por la fiscalía correspondiente. (n=45) **TÉCNICA:** Análisis Documental **INSTRUMENTO:** Lista de Cotejo
¿De qué magnitud es el impacto económico del delito de extorsión que afecta a los habitantes del distrito de Manantay, año 2023?	Especificar de qué magnitud es el impacto económico del delito de extorsión que afecta a los habitantes del distrito de Manantay, año 2023.	El delito de extorsión viene provoca endeudamiento y quiebra de muchos negocios promovidos por los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.		

ANEXO 3. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023

LISTA DE COTEJO DE LA VARIABLE DELITO DE EXTORSIÓN

Objetivo: Determinar qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

DIMENSIÓN: Métodos utilizados

N°	Ítems	Valoración	
		Si	No
1	La victima de los casos de extorsión sufrió acoso por parte de los extorsionadores.		
2	El acoso es un indicador común en los casos de delito de extorsión.		
3	el extorsionador utilizó algún medio de comunicación para difundir amenazas o mensajes intimidatorios dirigidos a la víctima		
4	El extorsionador utilizó la exposición pública con la intención de intimidar a la víctima.		
5	El extorsionador empleó la fuerza física o amenazas de daño físico para extorsionar a la víctima.		
6	El perpetrador ejerció control sobre la víctima a través de tácticas de coerción, como la manipulación psicológica.		
DIMENSIÓN: Victimas			
7	El extorsionador seleccionó específicamente a sus víctimas en función de su posición, estatus social o tamaño de su patrimonio.		
8	La extorsión se llevó a cabo a gran escala, afectando a múltiples víctimas simultáneamente.		
9	Las víctimas de extorsión fueron elegidas debido a su percepción de vulnerabilidad.		
10	El extorsionador utilizó información sensible o comprometedora previamente identificada para explotar la vulnerabilidad de su víctima.		
11	La extorsión provocó significativos niveles de ansiedad, miedo o angustia psicológica en las víctimas.		
12	Se observaron cambios notables en el comportamiento emocional de las víctimas, como depresión o trastornos del sueño, como resultado de la extorsión		
DIMENSIÓN: Impacto económico			
13	La solicitud de dinero por parte de los extorsionadores afectó el patrimonio de sus víctimas.		

14	Los extorsionadores afectaron deliberadamente el patrimonio de sus víctimas como parte de sus tácticas coercitivas.		
15	La extorsión afecta negativamente la capacidad de las víctimas para llevar a cabo sus actividades laborales de manera normal.		
16	Se han registrado casos en los que la productividad de una empresa o negocio se ve seriamente perjudicada debido a la extorsión.		
17	Los extorsionadores generan un enriquecimiento indebido.		
18	Existe evidencia de que los perpetradores acumulan ganancias considerables como resultado de sus acciones de extorsión.		

EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023

LISTA DE COTEJO DE LA VARIABLE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: Determinar qué tipo de consecuencias acarrea el delito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes del distrito de Manantay, durante el año 2023.

Dimensión: Mecanismo de justicia

N°	Ítems	Valoración	
		Si	No
19	Las víctimas de extorsión tuvieron acceso a asesoramiento legal.		
20	El asesoramiento legal estuvo disponible y accesible para las víctimas de extorsión de manera efectiva.		
21	Existen mecanismos alternativos de resolución de conflictos que puedan ser utilizados para abordar casos de extorsión de manera eficaz.		
22	Las víctimas de extorsión tuvieron la posibilidad de resolver la situación mediante mediación u otros métodos sin recurrir exclusivamente a procesos judiciales.		
23	Las víctimas de extorsión tuvieron acceso a medidas de seguridad para protegerse contra posibles represalias por parte de los extorsionadores.		
24	Se empleó un sistema efectivo que garantizó la seguridad de las víctimas de extorsión durante y después de la resolución del caso.		

Dimensión: Control del delito

N°	Ítems	Valoración	
		1	2
25	Existen programas de vigilancia ciudadana diseñados para prevenir o detectar casos de extorsión en la comunidad.		
26	Se implementaron medidas específicas para la protección de individuos que fueron identificados como víctimas de extorsión.		
27	Las autoridades policiales llevaron a cabo investigaciones específicas para abordar los casos de extorsión.		
28	Existió cooperación entre las fuerzas policiales y otras agencias para facilitar las investigaciones efectivas sobre los casos de extorsión.		
29	Existen estrategias de seguridad implementadas a nivel gubernamental o comunitario para prevenir la extorsión.		
30	Las estrategias de seguridad empleadas abordaron tanto la prevención como la respuesta efectiva los casos de extorsión.		

Dimensión: Protección civil

N°	Ítems	Valoración	
		1	2
31	Se usó un sistema formal de apoyo a las víctimas de extorsión, que incluya asesoramiento psicológico, asistencia legal y recursos para su recuperación.		
32	Se implementaron medidas específicas para proteger a los testigos que colaboraron en casos de extorsión, reduciendo el riesgo de represalias.		
33	Los programas de protección civil incluyen medidas específicas para abordar situaciones de extorsión que afectan a la comunidad		
34	Existen simulacros o entrenamientos dentro de la comunidad como parte de programas de protección civil para preparar a la población ante posibles situaciones de extorsión.		
35	Se han implementado sistemas de alerta que permitan a las víctimas de extorsión solicitar ayuda de manera rápida y eficiente.		
36	Los sistemas de alerta cuentan con la colaboración y coordinación de las fuerzas policiales y otros organismos de seguridad.		

ANEXO 4. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: GUIZADO MOSCOSO, EDGAR

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

Ítems correspondientes a la variable 1: DELITO DE EXTORSIÓN

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Dimensión 1.1: Métodos utilizados							
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
Dimensión 1.2: Victimas							
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		

Dimensión 1.3: Impacto económico							
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		

Ítems correspondientes a la variable 2: SEGURIDAD CIUDADANA

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
Dimensión 2.1: Mecanismo de justicia							
19	X		X		X		
20	X		X		X		
21	X		X		X		
22	X		X		X		
23	X		X		X		
24	X		X		X		
Dimensión 2.2: Control del delito							
25	X		X		X		
26	X		X		X		
27	X		X		X		
28	X		X		X		
29	X		X		X		

30	X		X		X		
Dimensión 2.3: Protección civil							
31	X		X		X		
32	X		X		X		
33	X		X		X		
34	X		X		X		
35	X		X		X		
36	X		X		X		

Otras observaciones generales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: NAVARRO JANAMPA, FÉLIX

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ADMINISTRADOR

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023.

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

Ítems correspondientes a la variable 1: DELITO DE EXTORSIÓN

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Dimensión 1.1: Métodos utilizados							
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
Dimensión 1.2: Victimas							
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		

Dimensión 1.3: Impacto económico							
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		

Ítems correspondientes a la variable 2: SEGURIDAD CIUDADANA

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
Dimensión 2.1: Mecanismo de justicia							
19	X		X		X		
20	X		X		X		
21	X		X		X		
22	X		X		X		
23	X		X		X		
24	X		X		X		
Dimensión 2.2: Control del delito							
25	X		X		X		
26	X		X		X		
27	X		X		X		
28	X		X		X		
29	X		X		X		

30	X		X		X		
Dimensión 2.3: Protección civil							
31	X		X		X		
32	X		X		X		
33	X		X		X		
34	X		X		X		
35	X		X		X		
36	X		X		X		

Otras observaciones generales:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL INFORMANTE: CAMPOS BARRETO, ANIBAL

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / CONTADOR PÚBLICO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

2.1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: EL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY, AÑO 2023

1.4. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

Ítems correspondientes a la variable 1: DELITO DE EXTORSIÓN

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Dimensión 1.1: Métodos utilizados							
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
Dimensión 1.2: Victimas							
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		

12	X		X		X		
Dimensión 1.3: Impacto económico							
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		

Ítems correspondientes a la variable 2: SEGURIDAD CIUDADANA

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
Dimensión 2.1: Mecanismo de justicia							
19	X		X		X		
20	X		X		X		
21	X		X		X		
22	X		X		X		
23	X		X		X		
24	X		X		X		
Dimensión 2.2: Control del delito							
25	X		X		X		
26	X		X		X		
27	X		X		X		
28	X		X		X		
29	X		X		X		

30	X		X		X		
Dimensión 2.3: Protección civil							
31	X		X		X		
32	X		X		X		
33	X		X		X		
34	X		X		X		
35	X		X		X		
36	X		X		X		

Otras observaciones generales:

